

BOLSA

Cotización Oficial del 18 de Julio de 1910.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	0/0		
4 POR 100 PERPETUO			
<i>Al contado.</i>			
16-7-910	84,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,35 y 30
16-7-910	84,40	» E, de 25.000 » » »	84,30
16-7-910	84,75	» D, de 12.500 » » »	84,60
16-7-910	86,30	» C, de 5.000 » » »	86,40 y 86,00
16-7-910	86,50	» B, de 2.500 » » »	86,50
16-7-910	86,50	» A, de 500 » » »	86,46, 86,00 y 86,30
16-7-910	86,50	» H, de 200 » » »	86,40
16-7-910	86,50	» G, de 100 » » »	86,00
16-7-910	86,50	En diferentes series.....	86,40 y 86,00
<i>A plaza.</i>			
16-7-910	84,45	Fin corriente.....	
4 POR 100 AMORTIZABLE			
<i>Al contado.</i>			
16-7-910	93,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	
16-7-910	93,00	» D, de 12.500 » » »	
15-7-910	93,25	» C, de 5.000 » » »	93,25 y 15
16-7-910	93,25	» B, de 2.500 » » »	93,25
16-7-910	93,25	» A, de 500 » » »	93,45
16-7-910	93,25	En diferentes series.....	93,25, 15 y 40
5 POR 100 AMORTIZABLE			
<i>Al contado.</i>			
16-7-910	101,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,60
16-7-910	101,65	» E, de 25.000 » » »	101,65
16-7-910	101,60	» D, de 12.500 » » »	101,65
16-7-910	101,75	» C, de 5.000 » » »	101,00
16-7-910	101,50	» B, de 2.500 » » »	102,00, 101,50 y 80
16-7-910	102,00	» A, de 500 » » »	102,00, 102,05, y 10
16-7-910	101,90	En diferentes series.....	102,00

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título.	Oss-ambulada.	CAMBIOS DE HOY
FECHA	0/0				
ACCIONES					
16-7-910	457,50	Banco de España.....	500		457,00
15-7-910	257,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	257,00
16-7-910	368,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos..	500		
15-7-910	323,00	Unión Española de Explosivos..	100		323,00
1-7-910	108,60	Banco de Castilla.....	250		
16-7-910	149,00	Banco Hispano Americano.....	500	40	
1-7-910	132,50	Banco Español de Crédito.....	250		
16-7-910	61,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500		62,00 y 61,50
16-7-910	19,00	» » » Ordinarias.	500		
11-7-910	257,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		259,50
31-7-909	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100		
6-7-910	22,50	Sociedad de Chamberí.....	500		
16-6-910	50,00	Mediodía de Madrid.....	500		
27-6-910	25,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
15-7-910	84,00	Idem Norte de España.....	475		84,00
16-7-910	500,00	B. ^a Español del Río de la Plata.			556
OBLIGACIONES					
<i>Interés anual</i>					
<i>0/0</i>					
16-7-910	103,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	103,00
16-7-910	84,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española..	500	4	84,50
15-10-909	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5	
10-5-909	89,10	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
14-7-910	95,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
16-7-910	100,00	F. C. de A. A. Valladolid a Ariza. Serie A.	500	5	
10-3-908	102,50	Id. M. Z. A. » B.	500	4 1/2	
14-5-910	99,50	Id. id. id. » C.	500	4	
<i>Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1906</i>					
27-6-910	84,25	» » » 1. ^a serie.	475		
27-6-910	85,00	» » » 2. ^a »	475	3	
27-6-910	85,00	» » » 3. ^a »	475	3	
27-6-910	83,00	» » » 4. ^a »	475	3	
27-6-910	76,00	» » » 5. ^a »	500	3	
AYUNTAMIENTO DE MADRID					
21-2-910	80,00	Sierra.....	250	6	
16-7-910	81,00	Obligaciones.....	150	3	81,00
21-1-910	82,60	Idem de Erlanger.....	500	4	
15-7-910	91,00	Idem por resultados.....	500	4	91,00
16-7-910	99,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	99,00
15-7-910	96,00	Cédulas para id. de id. en el extranjero....	500	4 1/2	86,00
<i>Diputación provincial de Madrid.</i>					
15-6-910	102,50	Obligaciones.....		5	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	349.800
Idem, fin corriente.....	000.000
Idem, fin próximo.....	000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	86.000
5 por 100 amortizable.....	254.000
Acciones del Banco de España.....	1.500
Idem del Banco Hipotecario.....	8.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1.000
Azucareras.—Preferentes.....	69.500
Idem ordinarias.....	00.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	24.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

París, á la vista, total.....	415.000
Cambio medio.....	107,475
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	8.000
Cambio medio.....	27,08

Gaceta de Madrid.—Núm. 200 19 Julio 1910 Anexo núm. 1.—Pág. 181

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Domingo 17 de Julio de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar..	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar..	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.	
				Dirección	Fuerza de 0 a 9.....			Lluvia ó nieve.....	Temps. extra.					Dirección	Fuerza de 0 a 9.....			Lluvia ó nieve.....	Temps. extra.
Valencia..... (7h)	760.5	15.6	82	Calma.	0	Cubierto.....	Rizada...	18.9	13.9	Málaga..... (8h)	7758.5	26.2	46	WNW..	4	Despejado..	Rizada...	26	19
Cris Nez..... (7h)	751.5	15.1	97	NE....	5	Tormenta... M. gruesa.		17	15	Mejilla..... (8h)								33	17
Saint Mathieu.. (7h)	754.5	14.2	95	NNE...	4	Cubierto... Rizada...		6	14	Jaén..... (8h)	761.3	23.8	51	SSE...	0	C. despejado.		30	17
Isa de Aix..... (7h)	755.0	18.6	89	NNW...	3	Idem..... Idem.....		2	18	Granada..... (8h)	761.1	18.9	77	SW...	0	Despejado..		27	21
Biarritz..... (7h)	757.6	20.0	74	SE....	3	Despejado... Llana....			28	Almería..... (8h)	758.5	24.5	86	NNW..	1	Idem.....	Llana....	33	20
Perpiñán..... (7h)	753.3	21.1	89	NW....	1	Cubierto... Idem.....		27.4	18.2	Murcia..... (8h)	758.5	25.0	62	SW...	0	Idem.....		29	19
Cabo Sició..... (7h)	757.3	20.0	83	E.....	4	Idem..... Marejada		28	15	Alicante..... (8h)	760.2	28.6	73	SE....	0	Idem.....	Calma...	27	20
Niza..... (7h)	759.5	21.9	71	W....	1	Despejado... Calma...		26	17	Valencia..... (8h)	757.9	27.2	55	W....	0	Idem.....		32	15
Clormont..... (7h)	756.5	19.7	86	SE....	2	C. cubierto..		25.7	14.6	Albacete..... (8h)	759.6	21.9	46	W....	1	C. despejado.		30	14
Paris..... (7h)	755.2	20.1	89	S....	2	Despejado... Idem.....		5	16.9	Ciudad Real.. (8h)	761.7	19.8	80	W....	1	Nuboso...		29	16
San Sebastián.. (8h)	757.5	23.0	66	NW...	2	Nuboso... Calma...		27	15	Toledo..... (8h)	759.9	19.2	60	W....	2	Despejado..		30.2	11
Bilbao..... (8h)	757.6	21.6	62	SE....	0	Idem..... Llana....		1	30	Cuenca..... (8h)	757.9	19.5	60	W....	1	C. cubierto..		25.9	13.6
Santander..... (8h)	755.9	20.1	73	Calma.	0	Cubierto... Idem.....		2	23	Madrid..... (8h)	759.3	18.1	5	WSW..	3	Despejado..		22	12
Oviado..... (8h)	757.1	16.8	85	W....	1	Idem.....		2	14	El Escorial... (8h)	758.4	18.0	62	W....	0	Idem.....		27	12
Avilés..... (8h)								2		Segovia..... (8h)	759.9	15.0	66	W....	0	Nuboso....		23	9
Vares..... (8h)	758.6	15.5	95	W....	5	C. cubierto.. Rizada...		2	24	Avila..... (8h)	7761.1	14.0	57	SW...	3	C. cubierto..		26	14
Coruña..... (7h)	759.4	17.0	90	WSW..	3	Cubierto... Idem.....		2	14	Guadalajara.. (8h)	759.3	17.6	71	SW...	2	C. despejado.		25	13
Finisterre..... (8h)	760.0	19.8	86	Calma.	0	Idem..... Llana....		11	14	Soria..... (8h)	758.1	16.0	69	SW...	4	C. cubierto..		32.8	16.0
Santiago..... (8h)	759.0	15.7	96	SW...	0	Lluvia.....		1	18	Huesca..... (8h)	756.9	23.5	63	WSW..	1	C. despejado.		35	13
Pontevedra.... (8h)	759.5	18.7	91	SW...	2	Cubierto... Idem.....		1	16	Zaragoza..... (8h)	757.4	23.0	56	NW...	1	Despejado..		31	13
Vigo..... (8h)								4	24	Teruel..... (8h)	758.9	21.2	85	W....	0	Idem.....		28	20
Orense..... (8h)	759.7	19.0	75	SW...	1	Nuboso...		1	12	Tortosa..... (8h)	757.6	25.0	63	S....	0	Idem.....		27	20
León..... (8h)	756.0	16.6	73	S....	2	Cubierto...		1	10	Barcelona.... (8h)	758.3	26.8	75	SE....	1	C. cubierto..	Marejada	27	21
Burgos..... (8h)	759.2	13.4	78	SSW..	1	Idem.....		1	12	Mahón..... (8h)	757.7	25.8	73	SW...	0	Nuboso....		27	21
Valladolid.... (8h)	759.9	15.0	76	SW...	2	C. cubierto..		1	10	Palma..... (8h)	757.7	25.0	91	N....	0	Idem.....	Calma...	27	21
Salamanca.... (8h)	761.2	12.5	7	W....	2	Cubierto...		28	10	Orán..... (7h)	760.4	23.0		SSW..	4	Despejado..			
Zamora..... (8h)	761.0	16.5	85	SW...	2	Nuboso...		21	11	Argel..... (7h)	758.8	28.5		Calma	0	C. despejado.			
Oporto..... (8h)	761.5	18.6	86	NW...	4	Cubierto...	Rizada...	3	17	Túnez..... (7h)									
Lisboa..... (8h)	761.9	19.9	75	WSW..	3	C. cubierto..	Idem.....	23	17	Sfaks..... (7h)									
Lagos..... (8h)	762.0	22.8	60	N....	2	Nuboso...	Llana....	24	15	Liorna..... (7h)	759.9	23.3	68	NW...	1	Despejado..			
Funchal..... (8h)	763.1	22.9	67	NW...	2	Idem..... Rizada...		23	17	Roma..... (7h)	760.4	19.2	85	NW...	3	Nuboso...			
Punta Delgada. (7h)	767.4	20.6	72	NNE...	4	C. cubierto..	Idem.....	23	18	Cagliari..... (7h)	753.8	21.0	95	SE....	5	C. cubierto..			
Angra..... (8h)	767.6	20.8	90	NW...	3	Nuboso...	Idem.....	24	18	Palermo..... (7h)									
Horta..... (8h)	763.1	20.8	90	NNW..	2	Cubierto...	Idem.....	24	20	Bodo..... (7h)	762.5	8.8	71	N....	1	Cubierto...	Llana....	11	8
Laguna..... (8h)	764.3	17.2	78	NW...	4	C. cubierto..	Idem.....	22	16	Cristiansund. (7h)	766.2	9.0	84	Calma.	0	C. cubierto..	Idem....	1	11
St. Cruz Tenerife (8h)	763.2	23.3	59	NE....	2	Despejado... Llana....		28	20	Riga..... (7h)	759.3	11.0		N....	0	Idem.....			
Cáceres..... (8h)	761.3	20.4	75	S....	1	Cubierto...		27	11	Moscou..... (7h)	52.4	17.9		NNW..	1	Cubierto...			
Badajoz..... (8h)	762.9	17.2	81	NW...	1	Idem.....		98	15	Nicolaiow.... (7h)	752.2	20.1		SSW..	0	Nuboso....			
Córdoba..... (8h)	760.8	23.2	72	SW...	1	Nuboso...		32	17	Feldkirch.... (7h)	756.9	17.8		Calma.	0	C. despejado.			
Sovilla..... (8h)	761.1	23.0	59	NW...	3	Despejado...		33	18	Crenorvitz... (7h)	57.5	17.7		NW...	2	C. cubierto..			
Huelva..... (8h)	761.3	21.9	58	NW...	2	C. despejado..		25	16	racovia..... (7h)	761.3	15.8		SE....	1	Cubierto...			
San Fernando.. (7h)	762.1	19.9	80	NW...	6	Despejado... Rizada...		24	18	Pola..... (7h)	760.3	20.6		Calma	0	C. despejado.			
Tarifa..... (8h)	760.4	22.1	79	W....	3	C. despejado.	Idem....			Viena..... (7h)	759.9	18.4		WSW..	1	Despejado..			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.—Lunes 18 de Julio de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dirección.	Fuerte de 0 a 9.			Lluvia 0		Dirección.					Fuerte de 0 a 9.	Lluvia 0					
								Máx.	Mín.							Máx.			Mín.		
Valencia (7h)	764.3	15.0	82	N.	1	C. despejado.	Marejada	18	9	11.7	Málaga (8h)	760.4	25.8	43	WNW.	4	O. despejado.	Rizada...	32	20	
Oriz Nez. (7h)	757.5	15.2	100	NE.	1	Niobla.	Llana.	8	24	15	Melilla (8h)	762.2	24.8	40	E.	1	Despejado.		31	18	
Saint Mathieu (7h)	753.5	13.8	100	N.	3	Idem.	Rizada	20	18	13	Jaén (8h)	762.2	18.9	82	SE.	0	Nuboso.		29	19	
Isla de Aix (7h)	759.5	16.8	96	W.	4	Cubierto.	Idem.	24	16	16	Granada (8h)	761.9	25.0	84	NW.	2	C. cubierto.	Rizada...	27	21	
Biarritz (7h)	764.5	19.2	93	SW.	3	C. cubierto.	Idem.	2	24	17	Almería (8h)	760.6	27.2	53	SW.	2	Nuboso.		36	20	
Perpiñán (7h)	761.5	22.0	66	W.	2	C. despejado.		25.7	16.8		Murcia (8h)	760.1	25.6	66	NE.	1	C. despejado.	Llana....	30	19	
Cabo Sicié (7h)	769.9	22.2	81	SW.	1	Niebla.	Rizada	23	16		Alicante (8h)	760.4	26.0	76	NE.	0	Nuboso.		36	21	
Niza (7h)	760.3	20.8	80	W.	1	C. despejado.		27	17		Valencia (8h)	762.0	22.1	40	WNW.	1	C. despejado.		31	14	
Olermont (7h)	760.5	19.3	63	SW.	4	Bruma.		1	27.1	11.2	Albacete (8h)	762.4	21.8	48	NW.	1	Despejado.		27	13	
París (7h)	768.6	17.8	83	S.	3	Cubierto.		1	26.1	11.4	Ciudad Real (8h)	762.2	21.0	50	W.	1	Idem.		27	15	
San Sebastián (8h)	763.1	20.6	74	NW.	1	Idem.	Calma.	3	24	15	Toledo (8h)	760.7	18.4	64	NW.	0	Idem.		28.4	10	
Bilbao (8h)	763.3	20.4	71	SE.	0	C. cubierto.		4	26	15	Cuenca (8h)	762.4	20.1	51	SE.	1	C. despejado.		25.3	14.1	
Santander (8h)	763.5	21.5	64	W.	5	Nuboso.	Picada	2	22	13	Madrid (8h)	762.6	19.0	63	NW.	1	Despejado.		25	13	
Oviedo (8h)	763.0	16.8	63	SW.	1	Despejado.		1	22	13	El Escorial (8h)	762.6	16.2	67	W.	0	Idem.		26	11	
Avilés (8h)	762.4	16.2	93	W.	5	Idem.	Rizada	3	22	13	Segovia (8h)	766.9	15.0	68	N.	2	C. despejado.		21	11	
Vares (8h)	764.2	16.2	93	W.	5	Idem.	Marojada	20	15		Ávila (8h)	760.1	20.4	47	N.	1	Idem.		26	12	
Coruña (7h)	764.4	17.0	89	W.	1	Niebla.	Idem.	20	15		Guadalajara (8h)	761.2	18.3	71	WSW.	1	Idem.		23	13	
Finisterre (8h)	764.9	21.0	87	Calma.	0	Idem.	Llana	6	22	14	Soria (8h)	760.3	22.3	51	W.	1	Nuboso.		29.5	15.4	
Santiago (8h)	763.9	16.3	83	SW.	0	Cubierto.		4	20	16	Huesca (8h)	761.7	20.6	65	NW.	2	Despejado.		31	17	
Pontevedra (8h)	764.2	18.4	93	SW.	1	Idem.		4	20	16	Zaragoza (8h)	761.7	21.1	64	N.	0	Idem.		28	11	
Vigo (8h)	763.8	18.6	72	W.	0	Lluvia.		25	17		Teruel (8h)	761.2	25.9	51	Calma.	0	Idem.		?	?	
Oranse (8h)	761.4	14.6	72	SE.	0	Despejado.		21	9		Tortosa (8h)	761.9	24.5	83	ENE.	2	Cubierto.	Marojada.	28	20	
León (8h)	761.7	15.5	71	NE.	0	Idem.		22	10		Barcelona (8h)	760.2	23.8	83	E.	2	C. cubierto.		31	21	
Burgos (8h)	763.0	16.2	69	W.	1	Idem.		1	24	12	Mahón (8h)	760.9	25.8	76	NE.	1	Nuboso.	Llana....	29	20	
Valladolid (8h)	764.9	17.6	61	NW.	2	Nuboso.		26	10		Palma (8h)	761.6	23.0		SSW.	1	Despejado.				
Salamanca (8h)	765.3	18.1	87	SW.	1	C. despejado.		24	11		Orán (7h)	761.3	25.8		S.	1	C. despejado.				
Zamora (8h)	764.7	19.8	68	NNW.	3	Despejado.	Rizada	24	16		Argel (7h)										
Oporto (8h)	766.1	22.0	67	NE.	3	C. despejado	Marejada	24	15		Túnez (7h)										
Lisboa (8h)	770.9	20.8	72	ENE.	4	Nuboso.	Rizada	2	23	18	Staks (7h)										
Lagos (8h)	771.4	22.0	94	NE.	3	Cubierto.	Rizada	27	21		Liorna (7h)	760.3	24.0	72	SE.	1	Cubierto.				
Funchal (8h)	765.5	19.1	73	NW.	2	C. cubierto.		23	15		Roma (7h)	760.5	23.0	53	SE.	2	Despejado.				
Punta Delgada (7h)	765.9	21.8	62	NE.	3	Nuboso.	Llana	26	21		Cagliari (7h)	753.8	24.0	91	NW.	4	C. despejado.				
Angra (8h)	762.7	26.1	40	SW.	0	Despejado.		28	11		Palermo (7h)	761.1	25.3	72	Calma.	0	Despejado.				
Horta (8h)	762.9	18.6	84	W.	1	Idem.		29	13		Bodo (7h)	763.1	8.8	63	W.	1	Cubierto.	Llana....	9	8	
Laguna (8h)	762.6	24.6	55	SW.	1	Idem.		32	17		Cristiansund (7h)	764.0	10.0	73	NE.	1	Nuboso.	Idem....	11	9	
St. Cruz Tenerife (8h)	762.5	24.4	57	NE.	2	Idem.		35	18		Riga (7h)	762.6	14.4		Calma.	0	C. despejado.				
Óceana (8h)	762.5	23.0	47	NW.	3	Idem.		29	18		Moscou (7h)	759.6	12.1		NNW.	2	Despejado.				
Badajoz (8h)	763.0	20.0	71	N.	1	Idem.	Calma.	24	18		Nicolaiew (7h)	753.7	18.1		NNW.	4	C. cubierto.				
Córdoba (8h)	762.3	21.5	85	W.	2	Nuboso.	Llana				Feldkirch (7h)	759.6	17.7		Calma.	0	Cubierto.				
Sevilla (8h)	762.5	23.0	47	NW.	3	Idem.		29	18		Moscou (7h)	763.9	15.4		Idem.	0	Idem.				
Huelva (8h)	763.0	20.0	71	N.	1	Idem.	Calma.	24	18		Cernorvitz (7h)	761.6	15.4		NE.	3	Nuboso.				
San Fernando (7h)	762.3	21.5	85	W.	2	Nuboso.	Llana				Cracovia (7h)	760.2	23.2		ESE.	2	Despejado.				
Farifa (8h)	762.3	21.5	85	W.	2	Nuboso.	Llana				Pola (7h)	759.2	19.0		W.	1	C. despejado.				
											Yiona (7h)										

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 16 de Julio de 1910

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	701.37	17.3	12.0	7.8	53	NW.....	Brisa fuerte.	Despejado.
6 de la mañana.....	5.89	15.6	12.2	8.8	67	NW.....	Calme.....	Idem.
9 de la mañana.....	6.32	23.5	15.4	8.9	41	SE.....	Brisa.....	Idem.
12 del día.....	6.02	27.2	16.7	8.7	33	SW.....	Brisa ligera.	Idem.
3 de la tarde.....	5.97	30.3	16.3	6.6	20	SW.....	Brisa.....	Idem.
6 de la tarde.....	5.48	28.0	15.0	6.1	22	SW.....	Idem.....	Idem.
9 de la noche.....	6.11	28.0	13.8	6.6	32	W.....	Idem.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	31.3	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	305
Idem mínima.....	12.6	Oscilación barométrica (idem (milímetros)).....	4.95
Diferencia.....	18.7	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	— 0.89
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	35.8	Nieve caída hasta las tres de la tarde, en milímetros.....	
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....	60.7	Sol completamente despejado.....	13 h 20
Diferencia.....	24.9	Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	13 h 20
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	51.5	Total de insolación durante el día.....	
Idem mínima ídem.....	11.0		
Diferencia.....	40.5		

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada para el arrendamiento del pesquero de almadraba denominado *Reina Victoria*, se anuncia la segunda con arreglo á lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento vigente.

Dicho acto se celebrará en la Comandancia de Marina de Las Palmas (Gran Canaria), el día 3 de Septiembre próximo, á las once de la mañana, bajo el mismo tipo y condiciones prevenidas en el anuncio y pliego de condiciones insertos en la GACETA DE MADRID, número 290, de fecha 17 de Octubre del año último.

Madrid, 8 de Julio de 1910.—El Director general de Navegación y Pesca Marítima, José de Barrasa. S—666

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos ó cuatro ruedas ó automóvil, con dos expediciones diarias de ida y vuelta, desde la estación férrea de Custojón á Cervera del Río Alhama (82,50 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.499 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Administraciones de Pamplona, Logroño, estación de Castejón, Corella, Ciutruénigo y Fitero, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección

General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección principal de Correos y Telégrafos el día 27 de dicho Agosto, á las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo con dos expediciones diarias, desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—681

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos ó cuatro ruedas ó en automóvil, desde Morés á Tobed (29 kilómetros) bajo el tipo máximo de 2.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza y oficina de Morés, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza, el día 27 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—687

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARÍA

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las últimas subastas anunciadas para contratar la enajenación del solar propiedad de la villa, sito en la calle de Alfonso XI con vuelta en chafarán á la de Montalbán, el Excmo. señor Alcalde, por su decreto fecha 14 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo el mismo tipo de 165.056 pesetas, y demás condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID de los días 17 de Mayo de 1909 y 2 de Junio del año actual, y en los *Boletines Oficiales* de la provincia de los días 24 de Mayo de 1909 y 2 de Junio último, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 30 de Agosto próximo venidero, á las doce, en la sala de remates de esta primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de Julio de 1910.—El Secretario, F. Ruano. S—692

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO DE TRASLADO DE JUNIO DE 1910 Á ESCUELAS DE 825 PESETAS

Conforme á lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril último, se publican las propuestas formuladas por este Rectorado para las Escuelas comprendidas en el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día 6 del mes actual.

Número de orden.	ASPIRANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		Sueldo mayor disfrutando — Pesetas	SUMA DE TIEMPOS			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE		OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA	
Escuelas de niños.										
1	D. Juan Albalá del Rfo.	Sorradilla	Cáceres	825	40	4	8	Zarza de Granadilla	Cáceres	»
2	» Eugenio Morono Rodriguez	Castañar de Ibor	Idem	825	28	6	27	Villamiel	Idem	»
3	» Isabelo Sánchez Calderín	Castilla de Coria	Idem	825	25	3	12	»	»	Solicita sólo Zarza de Granadilla.
4	» Cayo Domínguez Martín	Budia	Guadalajara	825	19	11	»	Sotillo de la Adrada	Avila	»
5	» José Cabrera y Cabrera	Valverde de la Vera	Cáceres	825	15	3	9	Albalá	Cáceres	»
6	» Eladio González García	Arrabalde	Zamora	825	13	10	21	Cepeda	Salamanca	»
7	» Justo Sánchez Gutiérrez	Pozuelo	Cáceres	825	13	3	»	Santa María del Berrocal	Avila	»
8	» Bernabé Frailo Ballesteros	Torreorgaz	Idem	825	11	3	»	»	»	Solicita sólo Albalá.
9	» Luis Bernal Pastor	Alora (Auxiliaría)	Málaga	825	10	2	19	Hoyos	Cáceres	»
10	» Mariano Domínguez Molinero	Mijares	Avila	825	9	3	»	»	»	Provistas las que pedfa.
Escuelas de niñas.										
1	D.ª Martina Niharra Caballero	Riofrío	Avila	825	52	1	20	Barraco	Avila	»
2	» Paula Jausoro González	Aldan del Obispo	Salamanca	825	29	9	2	Villar de Ciervo	Salamanca	»
3	» María Gil Lomba	Budia	Guadalajara	825	19	9	»	Sotillo de la Adrada	Avila	»
4	» María de los Remedios Sánchez Martín	Pereruela	Zamora	825	13	4	15	Guisando	Idem	»
5	» Manuela Caballero Iglesias	Villar del Pedroso	Cáceres	825	11	»	18	Vilvestro	Salamanca	»
6	» Vicenta Calvo Arranz	Aldeacentenera	Idem	825	7	10	15	Maello	Avila	»
7	» María del Sagrario Merino Terriza	Valera de Abajo	Cuenca	825	5	2	24	Navalmoral	Idem	»
8	» Margarita Gómez y Calero	Villarejo del Valle	Avila	825	4	11	6	Burghondo	Idem	»

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Escuelas de Sanfelices de los Gallegos (Salamanca); Cabezas del Villar (Avila) y Acobo, Casas de Millán, Moproy, Piornal, Talaván y Villamiel (Cáceres).

Escuelas de párvulos.

Excluida.—D.ª Lucía Sánchez Martín. Por no desempeñar Escuela de párvulos.

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Escuelas de Hinojosa de Duero y Vitigudino (Salamanca).

Se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de estas propuestas en la GACETA DE MADRID, para formular reclamaciones que serán dirigidas á este Rectorado.

Los interesados en estas propuestas que á la vez resulten también con plaza adjudicada en otros Rectorados, deberán manifestar de oficio, antes de extender los nombramientos, cuál de las plazas prefieren.

Salamanca, 25 de Junio de 1910.—P. A.—El Vicerrector, Salvador Cuesta.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

RELACION por orden de mérito de Maestros y Maestras aspirantes á las Escuelas anunciadas por el turno de concurso único en la GACETA DE MADRID de 15 de Marzo á 1910.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		Sueldo mayor disfrutado. Ptas.	TÍTULO QUE POSEEN	SERVICIOS						ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	SUELDO Ptas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA			EN PROPIEDAD			INTERINOS					
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
1	D. José Vispe Baila	Abiego	Huesca	825	Elemental	25	6	21	»	»	»	Siétamo	625	»
2	» Casimiro Argüelles Cocañin	San Esteban	Oviedo	825	Idem	25	5	20	»	»	»	Cihuri	625	»
3	» Pedro Ascaso y Ascaso	Grisén	Zaragoza	825	Idem	7	6	»	»	»	»	Cadrcæ	625	»
4	» Juan Hildafonso Medel González	Santa Cruz de Moya	Cuenca	825	Superior	4	2	9	»	»	»	»	»	»
5	» Joaquín Gómez Almudi	Ablitas	Navarra	825	Elemental	3	»	5	»	»	»	»	»	»
6	» Juan Francisco Monzón Agustín	Aranaz	Idem	825	Superior	»	3	14	»	»	»	Albentosa	625	»
7	» Angel Navarro Causapé	Rubanera de Cameros	Logroño	825	Elemental	»	3	8	»	»	»	»	»	»
8	» Mannel Puyo Ayarve	Laspañales	Huesca	625	Idem	39	5	19	»	»	»	Castojón de Sos	625	»
9	» Pedro Uhalte Alegre	El Frago	Zaragoza	625	Idem	36	1	3	»	»	»	Petilla de Aragón	625	»
10	» Antonio Lafuente Escnor	Gósera	Huesca	625	Idem	33	1	25	»	»	»	Ponzano	625	»
11	» Antonio Benodet Romeo	Espías	Idem	625	Idem	33	1	22	»	»	»	Tolva	625	»
12	» José Escuar Piracés	Picarrúa	Idem	625	Idem	29	»	4	»	»	»	Crogenzán	575	»
13	» Estanislao Anguiano Luis	Tiorga	Zaragoza	625	Idem	28	9	»	»	»	»	»	»	»
14	» Arsenio Pérez García	El Cortijo	Logroño	625	Idem	28	3	17	»	»	»	Hervias	625	»
15	» José Gau Eito	Javierregay	Huesca	625	Superior	28	8	4	»	»	»	»	»	»
16	» José Sánchez Pérez	La Tuenga	Idem	625	Elemental	27	6	20	»	»	»	El Grado	625	»
17	» Eusebio López Cabrero	Cuarte	Idem	625	Idem	27	1	25	»	»	»	»	»	»
18	» Serafín Navarrete Blasco	Corbalán	Teruel	625	Idem	26	11	13	7	1	4	Forniche Alto	625	»
19	» Calixto Nieto Fernández	Corbalán	Teruel	625	Idem	26	11	13	2	1	4	Tirgo	625	»
20	» Francisco Iribas Aroza	Huaco Araquil	Navarra	625	Idem	26	10	28	»	»	»	Berbinzana	625	»
21	» José L. renzo Felipe San Polayo	Echañri	Idem	625	Idem	26	3	6	»	»	»	»	»	»
22	» Tiburcio Pérez Quintana	Lanciego	Alava	625	Idem	26	2	25	»	»	»	»	»	»
23	» Domingo Gómez Ortiz	Sanurdejo	Logroño	625	Idem	26	2	25	»	»	»	»	»	»
24	» Víctor Rollo Martínez	Santurdejo	Zaragoza	625	Idem	25	7	3	»	»	»	»	»	»
25	» Juan Mendizábal Sagües	Rivas	Zaragoza	625	Idem	24	4	25	»	»	»	Gómara	625	Maestro consorte.
26	» Leonardo Arriba Royo	Almazul	Soria	625	Idem	23	5	29	»	»	»	Morentín	625	»
27	» Pedro Arnal Cabrero	Corella	Navarra	625	Superior	22	3	7	»	»	»	»	»	»
28	» José Lanoo Pucyo	Puoyo	Idem	625	Idem	22	3	7	»	»	»	»	»	»
29	» Adolfo Montón Martín	Costean	Huesca	625	Elemental	21	7	18	»	»	»	»	»	»
30	» Juan Bustamante González	Viaplana	Tarragona	625	Superior	21	6	9	»	»	»	Moyuela	625	»
31	» Higinio Harlaburu Saint-Boix	Casas Altas	Valencia	625	Elemental	21	2	6	»	»	»	»	»	»
32	» Angel Enrique Pérez Ripalda	Abojuela	Teruel	625	Superior	20	11	20	»	»	»	»	»	»
33	» Francisco García Navarro	Santacara	Navarra	625	Elemental	20	6	28	»	»	»	Murillo el Fruto	625	»
34	» Mariano Molina Marijuán	Torralacárcel	Teruel	625	Superior	19	»	8	»	»	»	»	»	»
35	» Miguel M. Torrea Gárate	Aldehuela	Teruel	625	Elemental	18	5	29	»	»	»	»	»	»
36	» Cándido Royo Garceller	Pradilla de Ebro	Zaragoza	625	Elemental	17	11	18	»	»	»	»	»	»
37	» Vicente Hermógenes Pérez Marco	Oroz Batelu (niños)	Navarra	625	Superior	17	8	25	»	»	»	Oroz-Batelu (mixta)	625	»
38	» Francisco Almazán Antón	Oso de Cinea	Huesca	625	Idem	17	5	17	»	»	»	Baldellón	625	»
39	» Vicente Tejedor Llava	La Junta	Guadalajara	625	Elemental	16	7	20	»	»	»	Miedes	625	»
40	» Tomás Aljardo Arriñez	Beratón	Soria	625	Idem	15	2	19	»	»	»	Bornos	625	»
41	» Eusebio Pérez Mateo	Iruecha	Idem	625	Idem	14	»	26	»	»	»	Santa Cruz de Gric	625	»
42	» Luis Martínez Dolgado	Valdetormo	Teruel	625	Idem	12	4	17	»	»	»	»	»	»
43	» Bruno Bayona Poinado	Lechago	Idem	625	Superior	11	10	26	»	»	»	»	»	»
44	» Daniel Puente Navasa	Cascante	Navarra	625	Elemental	11	3	1	»	»	»	Tosos	625	»
45	» Eusebio Benito de Miguel	Orihuela del Tremedal	Teruel	625	Superior	10	11	11	»	»	»	»	»	»
		Alcalá de Gurrea	Huesca	625	Idem	9	11	2	»	»	»	»	»	»
		Hinojosa del Campo	Soria	625	Idem	9	10	29	»	»	»	Rotortillo	625	»

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		Sueldo mayor dividido. Ptas.	TÍTULO QUE POSEEN	SERVICIOS						ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	SUELDO — Ptas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA			EN PROPIEDAD			INTERINOS					
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
109	D. Vicente Lacal Hernández	Almaluez	Soria	500	Elemental	9	10	17	»	»	»	»	»	»
110	» Francisco José Liarte	Santed	Zaragoza	500	Idem	9	10	16	»	»	»	»	»	»
111	» Enrique Laplana Sancho	Sasa del Abadiado	Huesca	500	Idem	9	10	14	3	6	23	»	»	»
112	» Juan García Monedero	Matacuera	Guadalajara	500	Idem	9	10	14	1	8	4	»	»	»
113	» Clonente Barriga Merino	Pangua	Burgos	500	Superior	9	10	10	»	»	»	Galbárruli	500	»
114	» Luis Orbañanos Montoya	Villabuena	Alava	500	Elemental	9	10	10	»	»	»	»	»	»
115	» Julián Mendaza Gómez	Metauten	Navarra	500	Superior	9	10	9	»	»	»	»	»	»
116	» Agustín López Abellanas	Benadé de Rasal	Huesca	500	Idem	9	10	6	»	»	»	»	»	»
117	» Marcelino Bueno Lobera	El Busto	Zaragoza	500	Elemental	9	9	23	»	»	»	»	»	»
118	» Eusebio Bravo Sierra	Higes	Guadalajara	500	Idem	9	9	22	»	»	»	»	»	»
119	» José Casi Sarasa	Arazuri	Navarra	500	Superior	9	7	10	»	»	»	»	»	»
120	» Ricardo Campano Rodríguez	Isballana	Logroño	500	Elemental	9	6	29	»	»	»	»	»	»
121	» Eusebio Alonso Alonso	Hormilleja	Idem	500	Idem	9	4	6	»	»	»	»	»	»
122	» José Peligero García	Longas	Zaragoza	500	Idem	8	8	12	»	»	»	Embido de Ariza	550	»
123	» Nicolás de Pablo Sacristán	Radona	Soria	500	Normal	8	8	10	»	»	»	Torralba de Medina	500	»
124	» Juan Bautista Egúzquiza Balda	Inzar	Navarra	500	Superior	8	8	1	»	»	»	»	»	»
125	» Cándido Ruiz Sanz	Miñana	Soria	500	Elemental	8	3	12	»	»	»	Romanillos de Medina	550	»
126	» Juan Herranz Alonso	Villalba Baja	Teruel	500	Idem	8	3	7	»	»	»	Aldehueta del Rincón	500	»
127	» Marcos Gasanz Gil	Alcoba de la Torre	Soria	500	Idem	7	11	28	»	»	»	»	»	»
128	» Feliciano Fernández de Viana y López de la Calle	Azcóna	Navarra	500	Superior	7	10	11	»	»	»	»	»	»
129	» Francisco Alonso y Heráñdez	Cordovin	Logroño	500	Idem	7	1	13	»	»	»	»	»	»
130	» Román San Miguel Uso y Torres	Garralda	Navarra	500	Idem	7	1	8	»	»	»	»	»	»
131	» José Jiménez Learte	Ibaroven	Idem	500	Idem	7	»	21	»	»	»	Ibero	500	»
132	» Gervasio Martínez de la Cruz	Ribarredonda	Guadalajara	500	Elemental	6	11	25	»	»	»	»	»	»
133	» Simón Marco Mata	Vidangoz	Navarra	500	Idem	6	10	19	»	»	»	Albero Alto	500	»
134	» Enrique Casús Bernad	Castansa	Huesca	500	Superior	6	8	8	»	»	»	»	»	»
135	» Jesús Laplaza Sánchez	Berriain	Navarra	500	Elemental	6	7	22	»	»	»	»	»	»
136	» Manuel Portolés Guillén	Las Plumas	Teruel	500	Idem	6	6	6	»	»	»	»	»	»
137	» Juan Muñoz Barcelona	Gestaín	Huesca	500	Superior	6	5	16	»	»	»	»	»	»
138	» José Manuel Díez Méndez	Lourido-Orrea	Lugo	500	Elemental	6	3	29	»	»	»	Leza del Río Leza	500	»
139	» Vicente Martínez Gozalvo	Alde. Venta del Moro	Valencia	500	Superior	6	2	22	»	»	»	»	»	»
140	» Manuel Millás Villanueva	Cuevas de Portalrubio	Teruel	500	Elemental	6	1	15	»	»	»	»	»	»
141	» Pablo Sanz Soria	Tudajas	Soria	500	Superior	5	10	12	»	»	»	»	»	»
142	» César Román Sánchez	Villamuñio	León	500	Elemental	5	8	26	»	»	»	Orera	500	»
143	» Martín Magallon Berges	Alcalá de Moncayo	Zaragoza	500	Idem	5	6	21	»	»	»	»	»	»
144	» Leonardo Huerta Argilés	Montañú	Huesca	500	Idem	5	3	1	»	»	»	Cuarto	500	»
145	» Jacinto Gómez Orten	Hinojosa de la Sierra	Soria	500	Idem	5	1	20	»	»	»	Camparañón	500	»
146	» Miguel Camarasa Terés	Fet.	Huesca	500	Idem	5	1	6	»	»	»	»	»	»
147	» Salvador Rebullida Sanz	Guadalest	Alicante	500	Idem	5	»	21	»	»	»	»	»	»
148	» Ramón Ruiz Sevillano	Monteagudo	Teruel	500	Idem	5	»	19	»	»	»	»	»	»
149	» José Signoro Maté	Aconada	Soria	500	Idem	4	10	25	»	»	»	»	»	»
150	» Hilarión Enciso Guerrero	Paredes Rollas	Idem	500	Idem	4	9	3	»	»	»	»	»	»
151	» Faustino Jiménez Lerente	Yélanas de Arriba	Guadalajara	500	Idem	4	8	2	»	»	»	»	»	»
152	» Antonio Monforte Pastor	Alborea	Idem	500	Superior	4	4	27	»	»	»	»	»	»
153	» Francisco Tirado Tomás	Rádenas	Teruel	500	Elemental	4	4	18	»	»	»	»	»	»
154	» José Gomis Pastor	Santa Rosalia	Murcia	500	Superior	4	4	4	»	»	»	»	»	»
155	» Antonio Gil Guillén	Torrecocha del Pinar	Guadalajara	500	Elemental	4	4	3	»	»	»	»	»	»
156	» Macario Colera Amigó	Mendavia	Navarra	500	Idem	4	3	21	»	»	»	Leno	500	»
157	» Ismael Martínez Andrés	Arreguel	Lérida	500	Idem	4	3	15	»	»	»	»	»	»
158	» José Ridaura Alcaide	Torrelosnegros	Teruel	500	Idem	4	3	13	»	»	»	»	»	»
159	» Jesús Gotán Valdovinos	Sentencero	Huesca	500	Superior	4	3	6	»	»	»	Linás de Marcuello	500	»
160	» Tomás Ruiz Lara	Abadrón	Zaragoza	500	Elemental	4	3	5	3	2	8	»	»	»
161	» Emilio Isla Sales	Canenera de Andaluz	Soria	500	Idem	4	3	5	3	2	1	»	»	»
162	» José Llovet Valero	Canaveruelas	Cuenca	500	Idem	4	2	2	»	»	»	»	»	»

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		Sueldo mayor disfrutado.— Ptas.	TÍTULO QUE POSEEN	SERVICIOS						ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	SUELDO — Pesetas	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA			EN PROPIEDAD			INTERINOS					
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
226	D. Severiano Ibáñez Cuevas	Cornudella	Huesca	500	Superior	1	7	24	»	»	»	»	»	»
227	» Félix Viso Llamas	Guils	Lérida	500	Elemental	1	7	21	»	»	»	»	»	»
228	» Gonzalo Barrera Alcalde	Echavarri	Alava	500	Idem	1	7	16	»	»	»	Sauquillo de Roñices	500	»
229	» Victoriano Torremocha Aguado	Guimara	León	500	Idem	1	5	3	»	»	»	Barzabalejo	500	»
230	» Evaristo Gómez Izquierdo	Cañada Vellida	Teruel	500	Idem	1	1	»	»	»	»	»	»	»
231	» Pedro Seró Navás	Aofn	Huesca	500	Elemental	1	4	23	»	»	»	»	»	»
232	» Vicente Pascual Moreno Bonet	Concha	Guadalajara	500	Idem	1	4	15	»	»	»	»	»	»
233	» José Bonet Laplaza	Aguilú	Huesca	500	Superior	1	2	9	»	»	»	»	»	»
234	» Pedro Causa Paltré	Espronceda	Navarra	500	Elemental	1	»	6	»	»	»	Arizu	500	»
235	» Aniceto Martínez Bretón	Castroviejo	Logroño	500	Idem	1	»	1	»	»	»	»	»	»
236	» Victoriano Enrique Rodríguez	Aspuru	Vitoria	500	Idem	1	»	»	»	»	»	»	»	»
237	» Jacinto Rubio Ródenas	Rudilla	Teruel	500	Idem	»	11	29	»	»	»	»	»	»
238	» Cástor Alonso Navalpotro	Armejun	Soria	500	Idem	»	11	29	»	»	»	»	»	»
239	» Luis Oña Álvarez	Urdúes	Huesca	500	Idem	»	11	27	»	»	»	Arguís	500	»
240	» Francisco Alcalá Pedro	Valtierra	Navarra	500	Idem	»	11	27	»	»	»	Liasa	500	»
241	» Eugenio Tarancón Garijo	Cuevas de Ayllón	Soria	500	Idem	»	11	27	»	»	»	»	»	»
242	» Leandro José Llorente de Pablo	Carazuolo	Idem	500	Idem	»	11	25	»	»	»	»	»	»
243	» Camilo Anguera Anguera	Beunza	Navarra	500	Idem	»	11	22	»	»	»	Orcaín	450	»
244	» José Pérez Requena	Fondodevilla	Oviedo	500	Idem	»	11	22	»	»	»	»	»	»
245	» Ramón Arnaldo Arnaldo	Pandillo	Santander	500	Idem	»	11	19	»	»	»	Abay	500	»
246	» Alfredo Vélez Pradas	Torrearóvalo	Soria	500	Superior	»	11	18	»	»	»	Bono	500	»
247	» Marcelino Borrell Saldón	Villamónico	Santander	500	Elemental	»	11	18	»	»	»	»	»	»
248	» Aniceto Rey de Viñas	Paulas de Lora	Burgos	500	Idem	»	11	14	»	»	»	»	»	»
249	» Juan Isach Caselles	Rodecilla del Campo	Idem	500	Superior	»	11	15	»	»	»	Larrés	500	»
250	» Bernardo Marco Turnas	Nava de Mena	Idem	500	Idem	»	10	7	»	»	»	»	»	»
251	» Francisco del Cerro Martínez	Sauquillo de Parodes	Soria	500	Elemental	»	8	8	»	»	»	»	»	»
252	» Quirino Sánchez Abad	Uztogui	Navarra	500	Idem	»	8	5	»	»	»	»	»	»
253	» Tomás Certés del Río	Andicana	Alava	500	Idem	»	6	29	»	»	»	Pinilla del Campo	500	»
254	» Senador Blasco Valenciaga	Monasterio de la Sierra	Burgos	500	Idem	»	6	28	»	»	»	»	»	»
255	» Vicente Mata Macías	Belzunce	Navarra	500	Idem	»	6	15	»	»	»	Belzunce	400	»
256	» Jenaro Briones Iruzubieta	Berlanga	Soria	500	Idem	»	4	15	»	»	»	Urdanta, Aldea de Ezcaray	500	»
257	» Juan Marín Rodero	Neguillas	Idem	500	Idem	»	3	29	»	»	»	Valdeavilla y Vallejo	500	»
258	» Juan San José	Parajas	Oviedo	500	Idem	»	2	24	»	»	»	»	»	»
259	» Manuel Mairal Hijos	Sorveto	Huesca	500	Idem	»	2	24	»	»	»	Orna y Arto	500	Temporada
260	» Juan Ramírez Mir	Serrate	Idem	500	Idem	»	2	15	»	»	»	»	»	»
261	» Alberto A. Martín Pardo	Vitoria	Navarra	500	Idem	»	2	15	»	»	»	Ontalvilla de Valcorba	500	»
262	» Graciano Peña Martínez	La Hinojosa	Soria	500	Idem	»	2	8	»	»	»	Valdomegrillos	500	»
263	» Teodoro López Delgado	Elorz	Navarra	500	Idem	»	2	7	»	»	»	Burgasí	500	»
264	» Pedro Mazarío de la Cuesta	San Miguel del Río	Oviedo	500	Idem	»	1	29	»	»	»	»	»	»
265	» José Quintana Bartoli	Cacabelos	León	500	Superior	»	1	27	»	»	»	Buerba	500	»
266	» Ramón Farnaz Pueyo	Mon. smá y Morillo	Huesca	500	Elemental	»	1	18	»	»	»	»	»	»
267	» José Sevilla Gozábez	San Cristóbal	Oviedo	500	Superior	»	1	14	»	11	20	Hoz de Jaca	500	»
268	» Higinio Nausía Biarrun	Loria	Soria	500	Idem	»	1	14	»	10	29	»	»	»
269	» José María Malo Establés	Zulueta	Navarra	500	Elemental	»	1	11	»	»	»	Lazueza	500	»
270	» Juan Riera Barber	Barrio de la Parte	Burgos	500	Idem	»	»	18	»	»	»	Linas de Broto	500	»
271	» Isidro Carcasora Cot	Tertanga	Alava	500	Idem	»	»	14	»	»	»	Nocito	500	»
272	» Juan Álvarez Zalba	Ordonaña	Idem	500	Idem	»	»	19	»	»	»	Genavilla	450	»
273	» Fermín Luzuriaga Aguirre	»	»	625	Idem	20	5	17	»	»	»	»	»	Comprendidos en la Real orden de 29 de Abril de 1892.
274	» Luis de Toledo Melgares	»	»	500	Idem	2	3	1	»	»	»	Yesero	»	Idem.
275	» Pantaleón Patiño Gallosta	»	»	500	Idem	1	3	5	»	»	»	»	»	Idem.
276	» José Codorniu Meix	»	»	500	Idem	»	5	26	»	»	»	»	»	Idem.
277	» Alfonso Jiménez de Dios	»	»	500	Superior	»	5	9	»	»	»	»	»	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		Sueldo mayor disfrutado.— Ptas.	TÍTULO QUE POSEEN	SERVICIOS						ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	SUELDO — Ptas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA			EN PROPIEDAD			INTERINOS					
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
339	D. José Borrell Bernat.....	Bellmunt.....	Lérida.....	>	Elemental..	>	>	>	3	1	20			
340	> Pedro Sanz Moñux.....	Aylloncillo.....	Soria.....	>	Idem.....	>	>	>	3	1	17			
341	> Rafael García García.....	La Adrada.....	Avila.....	>	Idem.....	>	>	>	3	1	16			
342	> José Casos Giribet.....	Alás.....	Lérida.....	>	Idem.....	>	>	>	3	1	14			
343	> Francisco Tarragó Gibert.....	La Granada.....	Barcelona.....	>	Idem.....	>	>	>	3	1	14			
344	> Joaquín Fernández Alvarez.....	San Javier.....	Murcia.....	>	Idem.....	>	>	>	3	1	14			
345	> Antonio Soler Martí.....	Villanueva.....	Valencia.....	>	Idem.....	>	>	>	3	1	12			
346	> Eagonio Romero García.....	Barcebal.....	Soria.....	>	Idem.....	>	>	>	3	1	8			
347	> José Rivelles Vidal.....	Cella.....	Teruel.....	>	Idem.....	>	>	>	3	1	7			
348	> Segundo de Agueda Mosó.....	Avevalillo.....	Segovia.....	>	Idem.....	>	>	>	3	1	6			
349	> Mauricio Rodríguez López.....	Villa de Duero.....	Valladolid.....	>	Idem.....	>	>	>	3	1	4			
350	> Julio Mollá Ibáñez.....	Miralbueno.....	Zaragoza.....	>	Idem.....	>	>	>	3	1	3			
351	> J. sús Aguado de Carevilla.....	Linas de Marcuello.....	Huesca.....	>	Idem.....	>	>	>	3	1	2			
352	> Tomás Sanz Vázquez.....	Casla.....	Segovia.....	>	Idem.....	>	>	>	3		24			
353	> José Gil Bernal.....	Aledo.....	Murcia.....	>	Idem.....	>	>	>	3		21			
354	> Tiburcio Cebrián Pérez Cano.....	Caldenuela.....	Soria.....	>	Idem.....	>	>	>	3		17			
355	> Bartolomé Rodríguez Diego.....	Fortaleya.....	Valencia.....	>	Idem.....	>	>	>	3		11			
356	> Juan Vidal Farrás.....	>	>	>	Idem.....	>	>	>	2	11	29			
357	> Pedro de Juan Franco.....	Santovenia.....	León.....	>	Superior.....	>	>	>	2	11	25			
358	> Angel Sánchez Cuadrado.....	Arroyomolinos.....	Cáceres.....	>	Idem.....	>	>	>	2	11	24			
35	> Manuel Cheliz Bernal.....	Aguís.....	Huesca.....	>	Elemental.....	>	>	>	2	11	24			
360	> Luis Lana Albá.....	S. Pedro de Rudevillas.....	Barcelona.....	>	Idem.....	>	>	>	2	11	19			
361	> Jaime Morro Oliver.....	Inea.....	Baleares.....	>	Idem.....	>	>	>	2	11	13			
362	> Luis Pérez Pérez.....	Pavias.....	Castellón.....	>	Idem.....	>	>	>	2	11	11			
363	> Simeón González Laís.....	>	>	>	Idem.....	>	>	>	2	11	7			
364	> Rogelio Raís Sánchez.....	Navamoreuende.....	Toledo.....	>	Idem.....	>	>	>	2	11	3			
365	> Juan Vilanova Canadell.....	Susqueda.....	Gerona.....	>	Idem.....	>	>	>	2	11	2			
366	> Faustino Lavería Alguacil.....	Biosa.....	Zaragoza.....	>	Idem.....	>	>	>	2	10	27			
367	> Benjamín Somir Lapiana.....	Louarre.....	Huesca.....	>	Idem.....	>	>	>	2	10	26			
368	> Esteban Navarro Lázaro.....	Vinacete.....	Teruel.....	>	Idem.....	>	>	>	2	10	22			
369	> Juan Antonio Ribas Martínez.....	San Felipe de Neri.....	Alicante.....	>	Superior.....	>	>	>	2	10	14			
370	> Cipriano García Martín.....	Villagordo.....	Salamanca.....	>	Elemental.....	>	>	>	2	10	13			
371	> Gregorio García García.....	Villaciervos.....	Soria.....	>	Idem.....	>	>	>	2	10	12			
372	> Juan González Bodi.....	Gafarillos.....	Almería.....	>	Idem.....	>	>	>	2	10	2			
373	> Bernardino F. Herrero Esteban.....	Casas del Monte.....	Cáceres.....	>	Superior.....	>	>	>	2	9	29			
374	> Juan de Dios Ferreró Añois.....	Monreal del Campo.....	Teruel.....	>	Elemental.....	>	>	>	2	9	23			
375	> Emilio Arañjo Gutiérrez.....	Hinojosa.....	Segovia.....	>	Idem.....	>	>	>	2	9	15			
376	> Eutiquiano Herrero Fernández.....	Valebadillo.....	Palencia.....	>	Idem.....	>	>	>	2	9	15			
377	> Florencio Esteba Juana.....	Gutiños.....	Gerona.....	>	Idem.....	>	>	>	2	9	14			
378	> Vicente Obis Vicario.....	Romanillos.....	Soria.....	>	Idem.....	>	>	>	2	9	5			
379	> Ramón Piquer Aya.....	Leuz y Vin.....	Huesca.....	>	Idem.....	>	>	>	2	9	2			
380	> Vicente López García.....	Busto de Bureba.....	Burgos.....	>	Idem.....	>	>	>	2	8	17			
38	> Id-fonso Feixa Castellá.....	Espés.....	Huesca.....	>	Idem.....	>	>	>	2	8	11			
382	> Pedro Andrés Ferreraola.....	Albentosa.....	Teruel.....	>	Idem.....	>	>	>	2	8	8			
383	> Tiburcio Pérez Oliva.....	Celadilla.....	Palencia.....	>	Idem.....	>	>	>	2	8	8			
384	> Maximiano Padrón Briones.....	Gas-ueña.....	Cuenca.....	>	Idem.....	>	>	>	2	8	4			
385	> Juan Antonio Permisán.....	Casti-jon de Sos.....	Huesca.....	>	Superior.....	>	>	>	2	8	3			
386	> Angel Sanz Fernández.....	Qu-r.....	Guadalajara.....	>	Elemental.....	>	>	>	2	8	2			
387	> Felipe Torada Gutiérrez.....	Renedo.....	Santander.....	>	Idem.....	>	>	>	2	7	24			
388	> Eusebio Herrero Martín.....	Trecaño.....	Idem.....	>	Idem.....	>	>	>	2	7	2			
389	> Antonio Saura Sans.....	Campos.....	Baleares.....	>	Idem.....	>	>	>	2	7	21			
390	> Cecilio Arribas Ruiz.....	Montagudo.....	Soria.....	>	Idem.....	>	>	>	2	7	15			
391	> José García Compañón.....	Viñaspro.....	Vitoria.....	>	Idem.....	>	>	>	2	7	10			
392	> Tomás Cavanillas y Sáenz.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	>	Idem.....	>	>	>	2	7	1			
393	> Francisco Martín Pérez.....	Susández.....	Zamora.....	>	Idem.....	>	>	>	2	6	12			

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		Sueldo mayor disfrutado.— Ptas.	TÍTULO QUE OCUPEN	SERVICIOS						ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	SUELDO — Pesetas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA			EN PROPIEDAD			INTERINOS					
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
459	D. Alfredo Martín Vara	Sangüesa	Navarra	>	Elemental	>	>	>	1	4	15	>	>	
460	> Gustavo Alvaro Ferriz	Vallanca	Valencia	>	Idem	>	>	>	1	4	>	>	>	
461	> Hermínio Carlos Vayá López	Salinas	Alicante	>	Idem	>	>	>	1	3	29	>	>	
462	> Urbano Zudaire Salinas	Artabia	Navarra	>	Idem	>	>	>	1	3	26	>	>	
463	> Demetrio Asensio Pinazo	Corcolilla	Valencia	>	Idem	>	>	>	1	3	15	>	>	
464	> Benigno Escobar Pérez	Eguíaz	Vitoria	>	Idem	>	>	>	1	3	>	>	>	
465	> Rafael Sánchez Fuentes	Campillos	Cuenca	>	Idem	>	>	>	1	2	19	>	>	
466	> Proceso Enguita Pérez	Epila	Zaragoza	>	Idem	>	>	>	1	2	5	>	>	
467	> Juan Amador Hidalgo	Villanueva	Málaga	>	Idem	>	>	>	1	1	18	>	>	
468	> José María Ferrer Forcada	Añud	Soria	>	Idem	>	>	>	1	1	17	>	>	
469	> Antonio Boix Payá	Granena	Lérida	>	Idem	>	>	>	1	1	17	>	>	
470	> Eduardo Latorre Clarimón	Velilla de Cinca	Huesca	>	Idem	>	>	>	1	1	8	>	>	
471	> Benedito Díez López	Villagordo	Cuenca	>	Idem	>	>	>	1	1	2	>	>	
472	> Francisco las Heras León	Fuentebella	Soria	>	Idem	>	>	>	1	>	25	>	>	
473	> Justo Labiano Zabalza	Oricain	Navarra	>	Idem	>	>	>	>	11	6	>	>	
474	> Manuel María González Durán	La Muedra	Soria	>	Idem	>	>	>	>	11	2	>	>	
475	> Alfonso González Rodríguez	San Martín	Zamora	>	Idem	>	>	>	>	10	27	>	>	
476	> Balbino Salinas Gómez	Ilarillos	Burgos	>	Idem	>	>	>	>	10	24	>	>	
477	> Emilio Espín Sánchez	Coy	Lorca	>	Superior	>	>	>	>	10	15	>	>	
478	> Luis Mahave Zarzosa	>	>	>	Elemental	>	>	>	>	10	9	>	>	
479	> José Solé Soto	Montpol	Lérida	>	Idem	>	>	>	>	10	8	>	>	
480	> Eugenio J. Romero García	Bienservida	Albacete	>	Idem	>	>	>	>	9	21	>	>	
481	> Tomás Mazario García	Baños	Guadalajara	>	Idem	>	>	>	>	9	10	>	>	
482	> Rafael Ruiz Fernández	Jaén	Jaén	>	Idem	>	>	>	>	8	21	>	>	
483	> Francisco Moreno Moreno	>	>	>	Idem	>	>	>	>	8	3	>	>	
484	> Baldomero Soriano Fayos	Albalat	Valencia	>	Idem	>	>	>	>	7	29	>	>	
485	> Gregorio García Niola	Malagón	Ciudad Real	>	Idem	>	>	>	>	7	15	>	>	
486	> Alberto Garrido Vidal	Bocairento	Valencia	>	Idem	>	>	>	>	7	14	>	>	
487	> Joaquín Mas Aracil	Nerpio	Albacete	>	Idem	>	>	>	>	7	9	>	>	
488	> Serafín Prados Ortega	Doña Mencía	Córdoba	>	Idem	>	>	>	>	7	7	>	>	
489	> Andrés García García	Guijosa	Guadalajara	>	Idem	>	>	>	>	7	5	>	>	
490	> Daniel Monja Agustín	Obanos	Navarra	>	Idem	>	>	>	>	6	13	>	>	
491	> Valeriano Páez Nevris	Fornillos	Huesca	>	Idem	>	>	>	>	6	9	>	>	
492	> José Palomar Sanz	Torreveciente	Soria	>	Idem	>	>	>	>	5	25	>	>	
493	> José Marcelino Vidal	Los Garres	Murcia	>	Idem	>	>	>	>	5	14	>	>	
494	> Carlos Martín Pinillos	Santa Cruz	Burgos	>	Idem	>	>	>	>	5	8	>	>	
495	> Pedro Bachiller Laliado	Zaitogui	Vitoria	>	Idem	>	>	>	>	4	28	>	>	
496	> Francisco Ruiz López	Beltejar	Soria	>	Idem	>	>	>	>	4	18	>	>	
497	> Ángel Rodríguez Huerta	Orillares	Idem	>	Idem	>	>	>	>	4	13	>	>	
498	> Enrique Vallojo Benito	Valdelavilla	Idem	>	Idem	>	>	>	>	3	25	>	>	
499	> Eustasio Tomás Meana	Azaña	Toledo	>	Idem	>	>	>	>	3	>	>	>	
500	> Ignacio Parades Miguel	Modamio	Soria	>	Idem	>	>	>	>	2	5	>	>	
501	> Francisco de Asís Riera Sirvent	Cardona	Barcelona	>	Idem	>	>	>	>	1	12	>	>	
502	> Lucas Izquierdo Bertolin	>	>	>	Superior	>	>	>	>	>	>	>	>	
503	> Juan Soría Pérez	>	>	>	Elemental	>	>	>	>	>	>	>	>	
504	> Alejo Alonso Hernández	>	>	>	Idem	>	>	>	>	>	>	>	>	
505	> Pedro Ochoa Baquedano	Berain	Navarra	500	>	28	5	23	>	>	>	>	>	
506	> José Jorán González	Martantes	Santander	>	>	>	>	>	3	>	25	>	>	
507	> Sebastián Granada González	Campillo	Albacete	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	

Certificado de Aptitud
Idem.
Idem.

EXCLUIDOS

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	
1	D. Pedro Marín Ortega.....	29	D. Emilio Volilla Alerudo.....	
2	» Calixto González Moreno.....	30	» José Miguel Farach Cerero.....	
3	» Francisco Carrilero Carrasco.....	31	» Manuel García Hernández.....	No desempeñan cargo público y no han presentado certificación de penados y rebeldes.
4	» Quirino Sánchez Abad.....	32	» Arturo Figuera Cuñil.....	
5	» Faustino Morato Vadillo.....	33	» Antonino Arizón Abizanda.....	
6	» José Ramón Benet.....	34	» Juan Cobos Gascón.....	
7	» Sebastián Bosch Almirall.....	35	» Carlos Ayuso Castillo.....	
8	» Andrés Alvarez y Alvarez.....	36	» Rafael Arqued Pérez.....	
9	» José Sala Amalia.....	37	» Eugenio Tarancón Garijo.....	No presentan hoja de servicios.
10	» Alejandro García Díez.....	38	» Pedro Pomé Pueyo.....	
11	» Ignacio Lucas Vicente.....	39	» Santiago Lorente Serrano.....	
12	» Román Rincón Pérez.....	40	» Julián Palacín Aso.....	
13	» Silvanio Torralba Martínez.....	41	» José Baró Durán.....	Presentan hoja de servicio certificada fuera del plazo de convocatoria.
14	» Damián Cuadra Rodríguez.....	42	» Pedro Francisco del Olmo García.....	
15	» José Gómez Lázaro.....	43	» Ramón Caces Carabassa.....	
16	» Jesús Culla Morenos.....	44	» Miguel Marull Carreras.....	Falta de reintegro en sus instancias.
17	» Manuel Pérez Carramiñana.....	45	» Gregorio Nolla Casado.....	
18	» Calixto Julio Fernández Ruiz.....	46	» Domingo Guirles Ibáñez.....	No presenta instancia.
19	» Celestino Ruiz Rubio.....	47	» Juan Feliciano Moñux Soria.....	
20	» Francisco Alastrué Albertín.....	48	» José Flota Berreras.....	Han presentado sus expedientes antes del plazo de convocatoria.
21	» Rafael Mir Porté.....	49	» Maximino Losa Urdáñez.....	
22	» Eduardo Bosch Piños.....	50	» Severiano Ibáñez Cuevas.....	
23	» Florencio Latorre Tornos.....	51	» Domingo Guirles Ibáñez.....	
24	» Florencio Pérez Pérez.....	52	» Rafael Mora Escortell.....	
25	» Virgilio Polo Martín.....	53	» Nicolás Alcañiz Val.....	Han presentado sus expedientes después del plazo de convocatoria.
26	» Julián Gómez Cuadrado.....	54	» Alfredo Luján Anechina.....	
27	» Manuel Brull Pouna.....	55	» Florentín Andrés Valero.....	
28	» José Roig Ribó.....			

No desempeñan cargo público y no han presentado certificación de penados y rebeldes.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		Sueldo mayor disfrutado. Ptas.	TÍTULO QUE POSEEN	SERVICIOS						ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	SUELDO Posetas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA			EN PROPIEDAD			INTERINOS					
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
M. vestidas.														
1	D.ª María Joaqu. na Gil Herrero.....	Alcañiz.....	Teruel.....	825	Superior...	24	2	9	»	»	»	Josa.....	625	Comprendida en la O. do la Subsecretaría de 12 de Marzo 1906.
2	» Francisca Luisa Moreno Sánchez.....	Bordalba.....	Zaragoza.....	825	Idem.....	5	4	5	»	»	»	Fuendetodos.....	625	
3	» Lorenza Estrella Abalos.....	Paralada de San Román.....	Cáceres.....	825	Elemental..	»	10	»	»	»	»	Sarriena (Auxiliaría de Párvulos).....	625	
4	» Encarnación Romana Ibáñez.....	Aldehueta de Liestos.....	Zaragoza.....	825	Idem.....	6	8	20	»	»	»	Villar de los Navarros..	625	
5	» María Salinas y Ferrer.....	Perarrúa.....	Huesca.....	625	Idem.....	29	6	29	»	»	»	Torrelabad.....	500	
6	» Jenara Latasa Yoldi.....	Salinas de Oro.....	Navarra.....	625	Superior...	20	7	14	»	»	»	»	»	
7	» Francisca Gallego Noguera.....	Burgui.....	Idem.....	625	Idem.....	20	5	25	»	»	»	Zarrazón.....	625	
8	» Felicia Ortiz de Landaluce.....	Berbinzana.....	Idem.....	625	Idem.....	19	4	4	»	»	»	Oroz-betelu (niños).....	625	
9	» Clementa Ibarra Sáenz.....	San Millán.....	Lagroño.....	625	Idem.....	19	2	11	»	»	»	Galilea.....	625	
10	» Teresa Torres Badal.....	Montañ-jos.....	Castellón.....	625	Elemental..	18	11	18	»	»	»	Fuen del Cepo.....	500	
11	» Amalia Colás Villar.....	Calasanz.....	Huesca.....	625	Idem.....	17	11	4	»	»	»	Castillazueto.....	625	
12	» Emilia Labata Tornés.....	Hoz de Barbastro.....	Idem.....	625	Superior...	17	4	20	»	»	»	»	»	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		Sueldo mayor disfrutado.— Ptas.	TÍTULO QUE POSEEN	SERVICIOS						ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	SUELDO — Ptas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA			EN PROPIEDAD			INTERINOS					
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
13	D.ª Juana Rodríguez Mur.....	Roncesvalles	Navarra	625	Superior	17	3	9	»	»	»	Herce.....	625	»
14	» Josefa Errazu Erro.....	Anza	Idem	625	Idem	16	9	»	»	»	»	Berrioplano.....	500	»
15	» Eladia Salinas Gella.....	Sallent	Huesca	625	Idem	16	8	24	»	»	»	»	»	»
16	» María Desposación Fernández.....	Uztarroz	Navarra	625	Idem	16	8	19	»	»	»	»	»	»
17	» Luisa Albelda Faces.....	Agoncillo	Logroño	625	Idem	16	6	24	»	»	»	»	»	»
18	» Teresa Pérez Rivera.....	Esticho	Huesca	625	Idem	16	4	24	»	»	»	»	»	»
19	» Perfecta Lasierra Lafuente.....	Moneva	Zaragoza	625	Idem	16	3	24	»	»	»	»	»	»
20	» Pía Andárena y Asco.....	Labayen	Navarra	625	Idem	16	1	16	»	»	»	»	»	»
21	» Encarnación Villafranca Arriazu.....	Moyuela	Zaragoza	625	Idem	15	7	2	»	»	»	»	»	»
22	» Ignacia Pérez Crespo.....	La Zaida	Idem	625	Idem	15	4	15	»	»	»	»	»	»
23	» Julia Muro Ruiz.....	Bordón	Teruel	625	Idem	15	4	3	»	»	»	»	»	»
24	» Jerónima Flores Guillén.....	Abejuela	Idem	625	Idem	14	6	3	»	»	»	»	»	»
25	» Enriqueta Sáenz Rodríguez.....	Canales	Logroño	625	Idem	13	9	14	»	»	»	»	»	»
26	» Juana Agustina Pardos.....	Orihuela del Tremedal	Teruel	625	Idem	13	8	29	»	»	»	»	»	»
27	» Rosario Quemada Escudero.....	Ventrosa	Logroño	625	Idem	13	8	7	»	»	»	»	»	»
28	» Felipa Loza Ruiz.....	San Esteban Sasroviras	Barcelona	625	Idem	13	7	16	»	»	»	»	»	»
29	» María Dolores Rodríguez Puoyo.....	Ibieca	Huesca	625	Idem	12	10	4	»	»	»	»	»	»
30	» Marta Vicente Presencio.....	Villavelayo	Logroño	625	Idem	12	8	5	»	»	»	»	»	»
31	» Sabina Rodrigo Mendoza.....	Calahorra (Auxiliaria)	Idem	625	Idem	12	8	2	»	»	»	»	»	»
32	» Romualda Lázaro Camarero.....	Palomar	Teruel	625	Elemental	12	7	21	»	»	»	»	»	»
33	» Juana Cruella Tercero.....	Tierra	Zaragoza	625	Superior	12	7	20	»	»	»	»	»	»
34	» Demófila del Campo López.....	Pitarquo	Teruel	625	Idem	12	7	2	»	»	»	»	»	»
35	» Felipa Ovejas Espinosa.....	Cirriñuela	Logroño	625	Idem	12	4	11	»	»	»	»	»	»
36	» Braulio Polo del Olmo.....	Bronchales	Teruel	625	Elemental	12	1	26	»	»	»	»	»	»
37	» Floriana Esparza Sola.....	Tiermas	Zaragoza	625	Superior	12	1	14	»	»	»	»	»	»
38	» Emilia Belio Lafuerza.....	Olujas	Lérida	625	Idem	11	5	14	»	»	»	»	»	»
39	» Estefanía Guinea Arbaiza.....	Degaña	Oviedo	625	Idem	11	3	4	»	»	»	»	»	»
40	» Fermina Cecilia Cárcamo.....	Plenas	Zaragoza	625	Idem	10	11	28	»	»	»	»	»	»
41	» María del Pilar Gil Borrnel.....	Costeán	Huesca	625	Idem	10	6	29	»	»	»	»	»	»
42	» Juana Vicenta Castañares Ibargen- goitia.....	Artaza	Navarra	625	Idem	9	6	23	»	»	»	»	»	»
43	» Dolores Autín Borrnel.....	Villanova de San	Barcelona	625	Idem	9	»	12	»	»	»	»	»	»
44	» Nieves González Celle.....	La Rambla	Córdoba	625	Idem	6	7	22	»	»	»	»	»	»
45	» Marina Bernabéu Blanes.....	Mota del Cuervo	Cuenca	625	Idem	6	7	13	»	»	»	»	»	»
46	» Teófila Hernández Orizo.....	Luque	Córdoba	625	Elemental	5	1	23	»	»	»	»	»	»
47	» Marina Ripalda Bepérot.....	Zubieta	Navarra	625	Superior	5	»	12	»	»	»	»	»	»
48	» Manuela Traid Rubio.....	Monforte	Teruel	625	Elemental	3	9	21	»	»	»	»	»	»
49	» Joaquina Conchán Romana.....	Monjibar	Jaén	625	Idem	3	9	11	»	»	»	»	»	»
50	» María Isabel Benedí Benedí.....	Mendavia	Navarra	625	Idem	3	6	15	»	»	»	»	»	»
51	» María de los Dolores Boltrán.....	Riodeva	Teruel	625	Idem	3	4	5	»	»	»	»	»	»
52	» Encarnación Pardomingo Teruel.....	Eguera	Valencia	625	Superior	2	6	3	»	»	»	»	»	»
53	» Petra Puyol Cebrián.....	Secorun	Huesca	500	Idem	21	7	24	»	»	»	»	»	»
54	» María Andrés Ferrer.....	Sieso	Idem	500	Idem	20	2	11	»	»	»	»	»	»
55	» Emilia Alonso Tejedor.....	Larraosaña	Navarra	500	Idem	19	11	16	»	»	»	»	»	»
56	» Concepción Ponco Puicercús.....	Valpalmas	Zaragoza	500	Idem	17	11	21	»	»	»	»	»	»
57	» Castora Urdapilleta Garro.....	Arrayoz	Navarra	500	Idem	17	11	15	»	»	»	»	»	»
58	» Josef Albergo Escudero.....	Peraltilla	Huesca	500	Idem	16	8	11	»	»	»	»	»	»
59	» Pascuala Larraz Allué.....	Abay	Idem	500	Elemental	16	4	1	»	»	»	»	»	»
60	» Agustina Lacambra Alacora.....	Acumuer	Idem	500	Idem	16	2	27	»	»	»	»	»	»
61	» Cipriana Llanas Laiglesia.....	Morillo de Siena	Idem	500	Superior	16	2	23	»	»	»	»	»	»
62	» Emilia Castaño Gutiez.....	Villares	Burgos	500	Idem	15	11	19	»	»	»	»	»	»
63	» Francisca Lascorz Abadías.....	Nuez de Ebro	Zaragoza	500	Idem	14	6	14	»	»	»	»	»	»
64	» Juliana Sánchez Sánchez.....	Artajo	Navarra	500	Idem	13	10	14	»	»	»	»	»	»
65	» Trinidad Coterón Eria.....	Torres de Montes	Huesca	500	Idem	12	8	13	»	»	»	»	»	»

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		Sueldo mayor de tratado. Ptas.	TÍTULO QUE POSEEN	SERVICIOS						ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	SUELDO Pesetas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA			EN PROPIEDAD			INTERINOS					
						Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.			
130	D. Valera Huerta Argilés.....	Escanilla.....	Huesca.....	500	Superior...	6	7	12	»	»	»	»	»	»
131	» Luciana Sanz Pérez.....	El Castellar.....	Teruel.....	500	Idem.....	6	7	9	»	»	»	»	»	»
132	» Felisa Cabezón Cavoro.....	Bergasillas.....	Logroño.....	500	Idem.....	6	7	2	»	»	»	Rodellar.....	575	»
133	» María del Socorro Ascanior Rodríguez.....	Santa Cecilia.....	Idem.....	500	Idem.....	6	6	27	»	»	»	»	»	»
134	» Isidora Casilda Cantón.....	Carbonera.....	Logroño.....	500	Idem.....	6	3	21	»	»	»	»	»	»
135	» Eugenia Sagredo Zuloaga.....	Peciña.....	Idem.....	500	Idem.....	6	3	14	»	»	»	»	»	»
136	» Casimira Mendaza Burgos.....	Robres.....	Idem.....	500	Idem.....	6	3	8	»	»	»	»	»	»
137	» Prima Feliciano Gómez.....	Latre.....	Huesca.....	500	Idem.....	6	3	5	»	»	»	»	»	»
138	» Dolores Busot Motes.....	Calomarde.....	Teruel.....	500	Idem.....	6	3	2	»	»	»	La Rambla.....	500	»
139	» Isabel Lanau Lallán.....	Mipanas.....	Huesca.....	500	Idem.....	6	2	20	»	»	»	»	»	»
140	» Eulogia Garoña Calzada.....	Dórdoniz.....	Burgos.....	500	Elemental..	6	2	5	»	»	»	»	»	»
141	» Elisa García Pascual.....	Fuentes Calientes.....	Teruel.....	500	Superior...	6	1	24	»	»	»	»	»	»
142	» Petra Mateo Gómez.....	Nogueras.....	Idem.....	500	Idem.....	6	1	17	»	»	»	»	»	»
143	» Luisa Boned San Agustín.....	Barbenuta.....	Huesca.....	500	Superior...	6	1	15	»	»	»	»	»	»
144	» Pilar Santamaría Baldellón.....	Castellforte.....	Idem.....	500	Idem.....	6	»	18	»	»	»	»	»	»
145	» Dolores Ferrer Latorre.....	Cirujeda.....	Teruel.....	500	Elemental..	5	11	»	»	»	»	»	»	»
146	» Dominica Martínez Sierra.....	Ardanaz.....	Navarra.....	500	Superior...	5	10	7	»	»	»	»	»	»
147	» Justiniana Leonet Iparraguirre.....	Rienda.....	Guadalajara.....	500	Idem.....	5	9	24	»	»	»	»	»	»
148	» Blasa Imás Lasterra.....	Echavarri.....	Navarra.....	500	Idem.....	5	9	20	»	»	»	Lerin (Auxiliaría de niñas).....	500	»
149	» Estefanía Iturralde Sola.....	Leacho.....	Idem.....	500	Elemental..	5	9	11	»	»	»	»	»	»
150	» Gabriela González Gómez.....	Villaseca.....	Soria.....	500	Superior...	5	4	2	»	»	»	»	»	»
151	» Cándida Sanaú Marín.....	Posadas.....	Logroño.....	500	Elemental..	5	3	14	»	»	»	»	»	»
152	» Santas Benigna Pueyo Betrán.....	Berbusa.....	Huesca.....	500	Superior...	5	3	6	»	»	»	»	»	»
153	» Ramona Maicas Marqués.....	Portalrubio.....	Teruel.....	500	Elemental..	5	2	22	»	»	»	»	»	»
154	» Aniceta Salinas Martínez.....	Irurozqui.....	Navarra.....	500	Idem.....	5	2	21	»	»	»	Irurzun.....	400	»
155	» Estefanía Ochoa Ardanaz.....	Cilveti.....	Idem.....	500	Superior...	5	2	18	»	»	»	»	»	»
156	» Alvara Alvarez Muñoz.....	Villafranca.....	Idem.....	500	Idem.....	5	2	14	»	»	»	»	»	»
157	» Martina Jaunsarás Garacoechea.....	Baraibar.....	Idem.....	500	Idem.....	5	2	6	»	»	»	»	»	»
158	» Filomena Ondarra Goicoechea.....	Auscioa.....	Idem.....	500	Idem.....	5	2	6	»	»	»	Torres.....	400	»
159	» Trinidad Castilla del Val.....	Villalázara.....	Burgos.....	500	Idem.....	5	2	»	»	»	»	»	»	»
160	» Petra Francisca López Abeja.....	El Bolladico.....	Teruel.....	500	Elemental..	5	1	21	»	»	»	»	»	»
161	» María Rosa Martí Bono.....	Prenafeta.....	Tarragona.....	500	Superior...	5	1	20	»	»	»	»	»	»
162	» Manuela Ruiz Martínez.....	La Sequera.....	Burgos.....	500	Idem.....	5	1	15	»	»	»	»	»	»
163	» Angela García Martínez.....	Castroñ del Campo.....	Soria.....	500	Elemental..	5	1	7	»	»	»	»	»	»
164	» Evarista Cantín Ruiz.....	Vega del Codorn.....	Cuonca.....	500	Idem.....	5	»	27	»	»	»	»	»	»
165	» María del Pilar Sáez Rabanete.....	Almohaja.....	Teruel.....	500	Idem.....	5	»	7	»	»	»	»	»	»
166	» María Jesús Martínez Aydillo.....	El Cellado.....	Logroño.....	500	Superior...	4	12	28	»	»	»	»	»	»
167	» Basilliana Vázquez Caballero.....	Hontoria.....	Valladolid.....	500	Elemental..	4	11	13	»	»	»	»	»	»
168	» Dolores Miralles Boronad.....	Millena.....	Alicante.....	500	Idem.....	4	10	29	»	»	»	Castanosa.....	500	»
169	» Josefa Barberena Gueroño.....	Izal.....	Navarra.....	500	Superior...	4	9	13	»	»	»	»	»	»
170	» Avelina Páez Nerín.....	Artaso.....	Huesca.....	500	Idem.....	4	9	7	»	»	»	Osía.....	500	»
171	» Celedonia Oría Murugarren.....	Alloz.....	Navarra.....	500	Idem.....	4	9	2	»	»	»	»	»	»
172	» Josefa Coronas Rubiella.....	Arrés.....	Huesca.....	500	Idem.....	4	9	1	»	»	»	»	»	»
173	» Melchora Saló Castañar.....	Luesma.....	Zaragoza.....	500	Elemental..	4	7	21	»	»	»	»	»	»
174	» Juana Calvo Jiménez.....	Purujosa.....	Idem.....	500	Idem.....	4	7	16	»	»	»	»	»	»
175	» Carlota Torres García.....	Vizmanos.....	Soria.....	500	Superior...	4	7	2	»	»	»	Fontellas.....	400	»
176	» Petra Casas Sánchez.....	Cubla.....	Teruel.....	500	Elemental..	4	7	1	»	»	»	»	»	»
177	» Manuela Blasco Pardillos.....	Andrín.....	Oviedo.....	500	Superior...	4	4	7	»	»	»	»	»	»
178	» Mercedes Aguilar Rozalen.....	Jaganta.....	Teruel.....	500	Elemental..	4	4	1	»	»	»	»	»	»
179	» Rosa Moral Varona.....	Tonadizo.....	Burgos.....	500	Superior...	4	3	4	»	»	»	»	»	»
180	» María Joaquina Martínez.....	Llorach.....	Tarragona.....	500	Idem.....	4	3	1	»	»	»	»	»	»
181	» Julia López Gil.....	Valadocho.....	Teruel.....	500	Elemental..	4	1	24	»	»	»	»	»	»
182	» Bernardina Palacios Sierra.....	Quijano.....	Santander.....	500	Idem.....	4	»	1	»	»	»	»	»	»

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		Sueldo mayor de frutado. Ptas.	TÍTULO QUE POSEEN	SERVICIOS						ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	SUELDO — Ptas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA			EN PROPIEDAD			INTERINOS					
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
248	D.ª María Patrocinio Gómez Rabanete.	Larumbo.	Navarra.	500	Elemental.	1	12					Borjabad.	500	
249	» Dolores Barraca Lanuza	Beranuy.	Huesca.	500	Idem.	1	7					Otin y Pedruel.	500	Temporada.
250	» Práxedes Santa Valero Julián.	Mendivil.	Navarra.	500	Idem.	1						Castillejo de San Pedro.	500	
251	» Angela Fornández Blanco.	Recuerba.	Palencia.	500	Idem.		11	28						
252	» Felipa María Lorente.	Mozuelos.	Burgos.	500	Idem.		11	27				Orillares.	500	
253	» Rosario Camallonga Gadea.	Aramunt.	Lérida.	500	Superior.		11	25						
254	» Perpetua Crespo Agustín	Iscles.	Navarra.	500	Idem.		11	2						
255	» Adelina Narcisca Castillo Casal.	Valberzoso.	Palencia.	500	Idem.		11	9				Espierba.	500	
256	» Cristina de Aragón Gurrea.	Galor.	Navarra.	500	Elemental.		11	17						
257	» María de Jesús Moncho Tomás.	Vidrieros.	Palencia.	500	Superior.		11	15						
258	» Trinidad Marzueto Santamaria.	Lastellostas.	Huesca.	500	Elemental.		11	15						
259	» María Doat Garrido.	Ordial.	Guadalajara.	500	Superior.		11	14						
260	» Venancia Berciaín Goyenechea.	Eleoz.	Logroño.	500	Idem.		11	5						
261	» Teresa Sala García.	Montañú.	Huesca.	500	Idem.		11	1						
262	» Juana Vázquez Alvarez.	Vadillo.	Soria.	500	Idem.		9	15						
263	» Rita Vera Bronchal.	Ahedo.	Burgos.	500	Idem.		9	14						
264	» Luisa Monje las Heras.	Sotillos de Caracena.	Soria.	500	Elemental.		9	11				Pordices.	500	
265	» Inés Rico García.	Avenales.	Idem.	500	Idem.		9	8						
266	» Nicolasa Pérez Pérez.	Artázcoc.	Navarra.	500	Idem.		8	13						
267	» María Isabel Villamón Navarrete.	Morillo.	Huesca.	500	Idem.		8	9						
268	» Juliana Ferreros Martínez.	Yabar.	Navarra.	500	Idem.		6	13						
269	» María del Pilar Ortiz Alegre.	Bocos.	Burgos.	500	Idem.		3	26						
270	» Narcisca Bello Yubero.	San Andrés de San Pedro	Soria.	500	Elemental.		2	12						
271	» Raimunda Sanromá Montaner.	Soperua.	Huesca.	500	Idem.		2	10				Bestuó.	500	
272	» Gilberta Martínez Turumboy.	Asaria.	Navarra.	500	Idem.		1	29				Ayerba de Broto.	500	
273	» Paula Martínez Ulecia.	Artaiz.	Idem.	500	Idem.		1	28				Sasó y Guirabel.	500	Temporada.
274	» Paula Pereda Vélez.	Ongoiz.	Idem.	500	Idem.		1	27						
275	» Mariángela Riera Planas.	Barindano.	Idem.	500	Idem.		1	25				Morli.	500	
276	» Eduvigis Barea Linés.	Giral y Campol.	Huesca.	500	Idem.		1	24						
277	» Amparo Gómez Domot.	Puértolas.	Idem.	500	Superior.		1	20						
278	» María de la Paz Cillero.	Autol (Auxiliaría).	Logroño.	500	Idem.		1	19	5	8	19			
279	» María Visitación Gómez Rabanete	La Poveda.	Soria.	500	Elemental.		1	19	4	3	3			
280	» Bonifacia González Pérez.	Tordesala.	Idem.	500	Idem.		1	14						
281	» María de la Concepción Valle Urbínez.	Galborra.	Navarra.	500	Idem.		1	13						
282	» Lidia de Sus Villavordo.	San Clemente.	León.	500	Idem.		1	12						
283	» Evarista Hidalgo Montet.	Bustillo.	Palencia.	500	Idem.			13						
284	» Jerónima A. Sebastián Cebrián.	Zardón.	Oviedo.	500	Idem.			6						
285	» Eladia Pérez Sorrosal.	Arro.	Huesca.	500	Idem.			2						
286	» Justa Redal Gutiérrez.			500	Superior.	2	7	11				Paliaruelos de Monclux.	500	Comprendidas en la Real orden de 29 de Abril de 1892.
287	» Ascensión Guiral Panzano.			500	Idem.		6	7						Idem.
288	» María Josefa Esnerves Alvarez.				Idem.				2	2	21	Charo.	500	Auxiliares gratuitas nombradas desde el 15 de Abril de 1903 hasta el 20 de Marzo de 1909.
289	» María del Remedio Ruiz Ferrando.				Elemental.				2		15			Idem.
290	» Josefa Font Vengut.				Idem.				2		6			Idem.
291	» María Hortensia Mateo Menéndez				Superior.				1	9	21			Idem.
292	» Josefa Font Bayona.				Idem.				1	6	29	Sarsa de Surta y Pañles.	500	Temporada.—Idem.
293	» Laura Martínez Aleyxandre.				Idem.				1	6	18			Auxiliares gratuitas nombradas desde el 15 de Abril de 1903

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		Sueldo mayor disfrutado.— Ptas.	TÍTULO QUE POSEEN	SERVICIOS						ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	SUELDO — Ptas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA			EN PROPIEDAD			INTERINOS					
						AÑOS.	MESES.	DÍAS.	AÑOS.	MESES.	DÍAS.			
354	D. Elisa Arquiño Izaguirre.	Momeral.	Toledo.		Superior.				2	10	7			
355	» Beatriz Elías Herrera.	Santa Eulalia.	Logroño.		Idem.				2	10	5			
356	» María de la Huerga Morán.	Villavidel.	León.		Elemental.				2	10				
357	» Josefa Sáez López.	Sajazarra.	Logroño.		Superior.				2	9	13			
358	» Filomona Isarn Vilanova.	Alsanora.	Lérida.		Elemental.				2	9	7			
359	» Isidra Contín Ruiz.	Aventosa.	Teruel.		Idem.				2	8	21			
360	» Apolonia Barón Monclús.	Arro.	Huesca.		Idem.				2	8	19			
361	» Teresa Cabezas Lalana.	Castillazuelo.	Idem.		Idem.				2	8	15			
362	» Cipriana Torres Navas.	Cregonán.	Idem.		Idem.				2	8	12			
363	» Justa García Polo.	Torraiba.	Cuenca.		Idem.				2	7	19			
364	» Justa Emilia López Fernández.	Viniegra.	Logroño.		Idem.				2	7	5			
365	» María Sánchez Balda.	Villafranca.	Teruel.		Superior.				2	6	26			
366	» Francisco Cenarro Muro.	Calaborra.	Logroño.		Elemental.				2	6	25			
367	» María Mondioroz Larraz.	Aldaba.	Navarra.		Idem.				2	6	24			
368	» Magdalena Rivas Botillar.	Used.	Zaragoza.		Idem.				2	6	16			
369	» Elena González Lafin.	Josa.	Teruel.		Idem.				2	6	14			
370	» Luisa Izquierdo Garcés.	Fuentolsaz.	Soria.		Idem.				2	6	1			
371	» Carmen Ló. oz Pérez.	Trevélez.	Granada.		Idem.				2	5	6			
372	» Felicitana González Manso.	Barcibel.	Zamora.		Superior.				2	4	27			
373	» Manuela Gómez Amo.	Cañada.	Avila.		Elemental.				2	4	9			
374	» Ramona Cillán Guona.	Retuerta.	Idem.		Idem.				2	4	1			
375	» Elodia Gil Santató.	Trouchón.	Teruel.		Idem.				2	3	26			
376	» Hortensia Pérez Lucía.	Torás.	Castellón.		Idem.				2	3	8			
377	» Zoa Angelita Ayllón.	Iruecha.	Soria.		Idem.				2	3	4			
378	» Antonia López de Miguel.	Torremediana.	Idem.		Idem.				2	3	3			
379	» Florentina Elizarrí Zabaiza.	Villaneta.	Navarra.		Idem.				2	2	27			
380	» Elvira Escolá Tanjún.	Alins.	Huesca.		Idem.				2	2	23			
381	» Felipa Pagadigorria Echeverría.	Eguaras.	Navarra.		Idem.				2	2	16			
382	» Dominica Nicolasa Calderón.	Galbarruli.	Logroño.		Idem.				2	2	6			
383	» María de la Cinta Roca Puig.	Cubells.	Lérida.		Idem.				2	1	18			
384	» María del Carmen Agüera Amaya.	Sertas.	Almería.		Idem.				2	1	18			
385	» Juana Gallego Negueruela.	Logroño.	Logroño.		Idem.				2	1	13			
386	» Angela Mayor Montón.	Castelruiz.	Soria.		Idem.				2	1	7			
387	» María de los Dolores Herrero Cer- tós.	Guadamur.	Madrid.		Superior.				2		26			
388	» Catalina Cuenca Bil.	Petra.	Baleares.		Elemental.				2		19			
389	» Petra Olazigarré Goñi.	Zugarramurdi.	Navarra.		Idem.				2		3			
390	» María Isabel Peiró Villal.	Castellonet.	Valencia.		Idem.				1	11	20			
391	» Julia Vizeñino B. rra.	Carenas.	Zaragoza.		Superior.				1	11	11			
392	» Felisa Olivera Montanuy.	Charo.	Huesca.		Elemental.				1	11	2			
393	» Eugenia Rodríguez Matilla.	Pesquera.	Valladolid.		Superior.				1	10	6			
394	» Braulia Alonso Fernández.	Rublando.	Burgos.		Elemental.				1	9	29			
395	» Lucía Bóned Martínez.	Santa Eulalia.	Huesca.		Superior.				1	9	9			
396	» Antonia Cantón Martíá.	Villalba.	Teruel.		Elemental.				1	9	2			
397	» María García Monterdo.	Terriente.	Idem.		Idem.				1	8	14			
398	» María E. Nicólu Ginort.	Lluch.	Baleares.		Idem.				1	6	19			
399	» Ana María Catalán Olaya.	Mofins.	Alicante.		Superior.				1	6	4			
400	» Dorothea Nancelares Guevara.	Zorraquín.	Logroño.		Elemental.				1	5	11			
401	» Purificación Blanco Castejón.	Villafranca.	Castellón.		Idem.				1	4	17			
402	» Angela Compañy Sanchis.	Villafarnés.	Idem.		Superior.				1	4	15			
403	» Carlota Casas Carasa.	Lumbier.	Navarra.		Idem.				1	3	19			
404	» Paulina Borobia del Campo.	Autol.	Logroño.		Elemental.				1	2	27			
405	» Eloisa Fernández Reyes.	Medinilla.	Avila.		Idem.				1	2	17			
406	» María del Carmen Cristóbal Gar- cía.	Berastegui.	Guipúzcoa.		Elemental.				1	2	4			

407	»	Dominica Emilia García Cañada..	Jarque.....	Zaragoza....	»	Superior...	»	»	»	1	1	28	»	»	»	»	»	»
408	»	Quiteria Farnés Aguirre.....	Moros.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	1	1	26	»	»	»	»	»	»
409	»	María Antonia Peralta Calvete...	Utebo.....	Idem.....	»	Elemental..	»	»	»	1	»	7	»	»	»	»	»	»
410	»	Petra Mercader Cebolledo.....	Pina.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»	11	21	»	»	»	»	»	»
411	»	Micaela Planells Gascó.....	Montán.....	Castellón...	»	Superior...	»	»	»	»	9	21	»	»	»	»	»	»
412	»	Raimona Sariñona Eufedaque.....	Purroy.....	Zaragoza....	»	Elemental..	»	»	»	»	7	15	»	»	»	»	»	»
413	»	Luisa Abad Velasco.....	Reinoso.....	Burgos.....	»	Idem.....	»	»	»	»	7	14	»	»	»	»	»	»
414	»	Inés Abad Velasco.....	Quintanilla..	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»	7	14	»	»	»	»	»	»
415	»	Felipa Iglesias Serna.....	Ribarredonda..	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»	7	13	»	»	»	»	»	»
416	»	Constanza Martín Zamel.....	Curtillo.....	Palencia....	»	Superior...	»	»	»	»	6	26	»	»	»	»	»	»
417	»	Candelas Blanco Diente.....	Nava del Rey...	Valladolid...	»	Elemental..	»	»	»	»	6	14	»	»	»	»	»	»
418	»	Leandra Sanz Gutiérrez.....	»	»	»	Superior...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
419	»	María de la Esperanza Mantrana..	»	»	»	Elemental..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
420	»	Carmelita Gracia Cebamanos.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

EXCLUÍDAS

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	D.ª Asunción Ruiz y Ruiz.....	23	D.ª Sofía Sastre Rodríguez.....
2	» Remedios Condoncina Salt.....	24	» Francisca Perles Ansina.....
3	» Elvira de Vega Ruiz.....	25	» Romana Arzanegui Gómez.....
4	» María Teresa Pagós Dolsa.....	26	» Elvira Buirra Andrés.....
5	» María Ortúa Luca.....	27	» Elvira Bueno Lapresa.....
6	» María Chicó Pérez.....	28	» María Jiménez Lázaro.....
7	» Trinidad Puente Navasa.....	29	» María Biargo Aso.....
8	» Eustaquia Campo Palacio.....	30	» Angela Autín Borrúel.....
9	» María de los Dolores Muñoz Tamarayo.....	31	» Irene Abad Salcedo.....
10	» María de la Piedad Comendador.....	32	» Carmen Romera Oñiver.....
11	» Isabel Novajas Martínez.....	33	» Bibiana Pérez Cabañero.....
12	» Leona Ramón Esteban.....	34	» María Asunción Ausedo.....
13	» Ceferina Ferrero Prieto.....	35	» Clementa Saso Palacio.....
14	» Julia Macarrón Palomar.....	36	» Joaquina Caballero Gutiérrez.....
15	» Petra Izquierdo Campos.....	37	» María del Carmen Gonstar.....
16	» Soledad Martínez Auria.....	38	» Patrocinio Jiménez Izquierdo.....
17	» Eugenia Ortega Miguel.....	39	» María de la Cabeza Mercedes.....
18	» María Mayoral Salinas.....	40	» Antonia Gómez Piñeiro.....
19	» Macrina Valentín Ortega.....	41	» Antonia Conesa Calvo.....
20	» Casilda Manzana Lleida.....	42	» Práxedes Santa Valero Julián.....
21	» Remedios Piorno Horrera.....	43	» Teresa Contrera Carretero.....
22	» Juliana Marina Cuerda.....	44	» Josefa Viguier Celega.....
		45	» Simona Arlaiz Aranguren.....

No desempeñan cargo público y no han presentado certificación de penados y rebeldes.

No desempeñan cargo público y no han presentado certificación de penados y rebeldes.

Por no tener la edad de veintitún años. Por no presentar hoja de servicios. Por estar certificada la hoja fuera del plazo de convocatoria.

Recibidas las instancias fuera del plazo de convocatoria.

ADVERTENCIAS

- 1.ª No se ha hecho propuesta para la Escuela mixta de Artica, por haber sido adjudicada fuera de concurso con arreglo al Real decreto de 13 de Noviembre de 1903.
 - 2.ª Con arreglo al art. 1.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904, los Maestros y Maestras propuestos y que resulten nombrados perderán las Escuelas que estuvieren desempeñando, y de no posesionarse del cargo en el plazo reglamentario quedarán fuera de la enseñanza, anunciándose la vacante en el concurso siguiente.
 - 3.ª Los aspirantes propuestos en otro distrito universitario con preferencia a éste, lo manifestarán al Rectorado, si no lo hubieron hecho, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de las propuestas en la GACETA DE MADRID, término concedido por el Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, para la presentación de reclamaciones.
 - 4.ª Las Juntas provinciales de Zaragoza, Huesca, Teruel, Logroño, Soria y Navarra cuidarán de reproducir esta relación de propuestas en el *Boletín Oficial* de su provincia, expresando el día en que haya sido publicada en la GACETA.
- Zaragoza, 20 de Junio de 1910.—El Rector, Dr. Hipólito Casas.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso único de Julio de 1910.

A los efectos del artículo 12 del Real decreto de 15 de Abril último, este Rectorado ha acordado publicar en la GACETA DE MADRID las vacantes de las Escuelas públicas que correspondo su provisión en propiedad y cuyas vacantes han sido remitidas por las respectivas Juntas provinciales del Distrito.

TURNO DE ENTRADA

ESCUELAS	SUELDO — Pesetas.	RETRIBUCIONES	ESCUELAS	SUELDO — Pesetas.	RETRIBUCIONES
Provincia de Zaragoza.			Provincia de Huesca.		
<i>Escuela de ambos sexos que han de proveerse en Maestro.</i>			<i>Escuela de niños.</i>		
Villalba.....	500	Las legales.	Lagunarrota.....	550	Las legales.
<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestra.</i>			<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestra.</i>		
Contamina.....	500	Las legales.	Bonansa.....	500	Las legales.
Talamanes.....	550	Idem.	Troncado.....	500	Idem.
Lombuena.....	500	Idem.	Torres de Barbués.....	500	Idem.
Nombrovia.....	500	Idem.	<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestra.</i>		
<i>Escuela de párvulos.</i>			Ainsa.....	550	Las legales.
Gelsa.....	500	No las tiene.	Castellazo.....	500	Idem.
Provincia de Huesca.			Provincia de Teruel.		
<i>Escuela de niños.</i>			<i>Escuelas de niños.</i>		
Lagunarrota.....	550	Las legales.	Villahormosa.....	500	Las legales.
<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestra.</i>			Singa.....	500	Idem.
Bonansa.....	500	Las legales.	Jorcas.....	500	Idem.
Troncado.....	500	Idem.	<i>Escuela de niñas.</i>		
Torres de Barbués.....	500	Idem.	Buena.....	500	Las legales.
<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestra.</i>			<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro.</i>		
Ainsa.....	550	Las legales.	Santa Cruz de Negueras.....	500	Las legales.
Castellazo.....	500	Idem.	Dos Torres.....	500	Idem.
San Felú.....	500	Idem.	Provincia de Navarra.		
Villacarli.....	500	Idem.	<i>Escuela de niños.</i>		
Sipán.....	500	Idem.	Artazu.....	500	Las legales.
Aós.....	500	Idem.	<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro.</i>		
Provincia de Logroño.			Vidaurreta.....	400	Las legales.
<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro.</i>			Artozqui.....	350	Idem.
Las Ruedas, aldea de Ocón.....	500	Las legales.	Uztegui.....	300	Idem.
Manzanares de Rioja.....	500	Idem.	Ruratin.....	300	Idem.
Paciña, Aldea de San Vicente.....	500	Idem.	Noasis.....	300	Idem.
Santa Lucía, aldea de Ocón.....	500	Idem.	<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestra.</i>		
<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestra.</i>			Guirguillano.....	400	Las legales.
Navajún.....	500	Las legales.	Estenoz.....	300	Idem.
Daroqa.....	500	Idem.	Napal.....	300	Idem.
Torremuña, Aldea de Larriba.....	500	Idem.			
Sjuela.....	500	Idem.			
Provincia de Soria.					
<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro.</i>					
Aldea de San Esteban.....	500	Las legales.			
Barebal.....	500	Idem.			
Caldernuela.....	500	Idem.			
Cañamaque.....	500	Idem.			

NOTAS. Los expedientes solicitando tomar parte en este concurso se componen de instancia, escrita del propio dueño y letra del aspirante, dirigida al excelentísimo Sr. Rector, dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, hoja de servicios y cubierta. La hoja deberá estar cerrada el día 1.º del actual y certificada dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º y el último de la convocatoria. En la cubierta se hará constar el sueldo de las plazas solicitadas, nom-

bre del aspirante, suma de tiempos que determinan la preferencia, y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se desean. Cuando el aspirante no tenga prestados servicios de ninguna clase en Escuelas públicas, la hoja de servicios será sustituida por un certificado de capacidad, estudios y méritos.

Para ser admitido al concurso de entrada es menester ser español, haber cumplido veintidós años de edad, poseer el título de Maestro ó Maestra Elemental ó

certificado de haber pagado los derechos correspondientes al mismo, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y no haber desempeñado Escuela pública ou propiedad.

Las Juntas provinciales de Zaragoza, Huesca, Logroño, Navarra, Soria y Teruel, cuidarán de reproducir este anuncio en el *Boletín Oficial* de su provincia, expresando el día en que haya sido publicado en la GACETA.

Zaragoza, 4 de Julio de 1910.—El Rector, Hipólito Casas.

TURNO DE ASCENSO

ESCUELAS	SUELDO — Pesetas.	RETRIBUCIONES	ESCUELAS	SUELDO — Pesetas.	RETRIBUCIONES
Provincia de Zaragoza. <i>Escuelas de niños.</i>			Provincia de Soria. <i>Escuela de niños.</i>		
Luceni.....	625	Las legales.	Fuentelmonge.....	625	Las legales.
Bordalba.....	625	Idem.	<i>Escuelas de niñas.</i>		
Bijuesca.....	625	Idem.	Castillejo de Robledo.....	625	Las legales.
Terrer.....	625	Idem.	<i>Escuela de ambos sexos que ha de proveerse en Maestro.</i>		
<i>Escuela de niñas.</i>			Zayas de Torre.....	625	Las legales.
Plasencia de Jalón.....	625	Las legales.	Provincia de Teruel. <i>Escuelas de niños.</i>		
Provincia de Logroño. <i>Auxiliaria de párvulos.</i>			Bello.....	625	Las legales.
Cervera.....	625	No las tiene.	Frias.....	625	Idem.

NOTAS. Los expedientes solicitando tomar parte en este concurso se compondrán de instancia, escrita del propio puño y letra del aspirante, dirigida al excelentísimo Sr. Rector, dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, hoja de servicios y cubierta. La hoja deberá estar cerrada el día 1.º del actual, y certificada dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º y el último de la convocatoria. En la cubierta se hará constar el concurso á que se refiere el expediente, sueldo de las plazas

solicitadas, nombre del aspirante, suma de tiempos que determinan la preferencia, y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se desean.

Para ser admitido al concurso de ascenso es preciso desempeñar ó haber desempeñado Escuelas en propiedad de categoría inmediata inferior á la de la vacante que se solicita y que sean del mismo grado. Los servicios prestados en comisión en plazas de sueldo inferior, obtenidos por concurso, se contarán como prestados en la plaza de mayor categoría.

Los Maestros de las provincias de Navarra y las Vascongadas que cobran sueldo menor de 500 pesetas, serán considerados con la categoría correspondiente á esa dotación.

Las Juntas provinciales de Zaragoza, Huesca, Logroño, Navarra, Soria y Teruel, cuidarán de reproducir este anuncio en el Boletín Oficial de su provincia, expresando el día en que haya sido publicado en la GACETA.

Zaragoza, 4 de Julio de 1910.—El Rector, Hipólito Casas.

TURNO DE TRASLADO

ESCUELAS	Suelo. — Ptas.	Retribuciones.	OBSERVACIONES	ESCUELAS	Suelo. — Ptas.	Retribuciones.	OBSERVACIONES
Provincia de Zaragoza <i>Escuelas de niños.</i>				<i>Escuela de niñas.</i>			
Mezalocha.....	625	Las legales.	>	Altorricón.....	625	Las legales.	>
Alraonacid de la Cuba.....	625	Idem.....	>	<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro.</i>			
<i>Escuelas de niñas.</i>				Autilón.....	575	Las legales.	>
Mezalocha.....	625	Las legales.	>	Erofué.....	500	Idem.....	>
Pastriz.....	625	Idem.....	>	Ascara.....	500	Idem.....	>
Embíd de la Ribera.....	625	Idem.....	>	<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro.</i>			
Trasobares.....	625	Idem.....	>	Laguarros.....	550	Las legales.	>
<i>Escuelas de párvulos.</i>				Viacaup y Estall.....	500	Idem.....	De temporada.
Egen de los Caballeros.....	625	Las legales.	>	Basarán.....	500	Idem.....	Idem.
Escatrón.....	500	No las tiene	>	osado.....	500	Idem.....	>
<i>Escuela de ambos sexos que ha de proveerse en Maestro.</i>				Suolves.....	500	Idem.....	>
Osara.....	550	Las legales.	>	Escalona.....	500	Idem.....	>
<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro.</i>				Navarra.....	500	Idem.....	>
Abanto.....	625	Las legales.	>	Villalangua.....	500	Idem.....	>
Euroy.....	500	Idem.....	>	Provincia de Logroño <i>Escuela de niños.</i>			
Vistabella.....	550	Idem.....	>	Hormilla.....	625	Las legales.	>
Almochnel.....	500	Idem.....	>	<i>Escuela de niñas.</i>			
Las Cuernas.....	500	Idem.....	>	Cihuri.....	625	Las legales.	>
Cabolafuente.....	500	Idem.....	>	<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro.</i>			
Provincia de Huesca. <i>Escuelas de niños.</i>				Clavijo.....	500	Las legales.	>
Huerto.....	625	Las legales.	>	Ocois.....	500	Idem.....	>

ESCUELAS	Suelo. — Ptas.	Rtribuciones.	OBSERVACIONES	ESCUELAS	Suelo. — Ptas.	Rtribuciones.	OBSERVACIONES
<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestra.</i>				Langosto	500	Las legales.	>
Cárdenas	500	Las legales.	>	Lubia	500	Idem	>
Zarzosa	500	Idem	>	Miranda de Duero	500	Idem	>
Turruncón	500	Idem	>	Provincia de Teruel.			
Sar Vicente, aldea de Munnilla	500	Idem	>	<i>Escuelas de niños.</i>			
Morales, aldea de Corporales	500	Idem	>	Castejón de Tornos	550	Las legales.	>
Carbonera	500	Idem	>	Griegos	550	Idem	>
Provincia de Soria.				Valdecebro	500	Idem	>
<i>Escuelas de niñas.</i>				Cañizar	625	Idem	>
Almenar	625	Las legales.	>	Mirambel	625	Idem	>
Magaña	625	Idem	>	El Pobo	625	Idem	>
<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro.</i>				<i>Escuelas de niñas.</i>			
Adradas	500	Las legales.	>	Castejón de Tornos	550	Las legales.	>
Almaluez	500	Idem	>	Tramacastiel	550	Idem	>
Buimanco	500	Idem	>	<i>Escuela de ambos sexos que ha de proveerse en Maestro.</i>			
Carrascosa de Abajo	500	Idem	>	La Cuba	550	Las legales.	>
Jodra de Cardos	500	Idem	>	<i>Escuela de ambos sexos que ha de proveerse en Maestro.</i>			
Modamio	500	Idem	>	Tormón	500	Las legales.	>
Monux	500	Idem	>	Provincia de Navarra			
Naña de Uçero	500	Idem	>	<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro.</i>			
Revilla	500	Idem	>	Ochovi	500	Las legales.	>
Sauquillo-Alcázar	500	Idem	>	Espronceda	450	Idem	>
Soñuela	500	Idem	>	Anéscar	400	Idem	>
Torraño	500	Idem	>	Arboniés	400	Idem	>
Torre mediana	500	Idem	>	Gorriti	400	Idem	>
Torre mocha	500	Idem	>	Oicoz	350	Idem	>
Valdealvillo	500	Idem	>	Maquirriain	300	Idem	>
Valdelagua	500	Idem	>	Esain	300	Idem	>
Velilla de San Esteban	500	Idem	>	<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro.</i>			
Villaciervos	500	Idem	>	Enluz	300	Las legales.	>
<i>Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestra.</i>				Igal	300	Idem	>
Abioncillo	500	Las legales.	>				
Aldahueta de Calatañazor	500	Idem	>				
Camporredondo	500	Idem	>				
Escobesa de Almazán	500	Idem	>				

NOTAS. Los expedientes solicitando tomar parte en este concurso se compondrán de instancia escrita del propio puño y letra del aspirante, dirigida al Excmo. Sr. Rector, dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, hoja de servicios y cubierta. La hoja deberá estar cerrada el día 1.º del actual y certificada dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º y el último de la convocatoria.

En la cubierta se hará constar el concurso á que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre del aspirante, suma de tiempos que determinan la preferencia, y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se deseen.

Podrán tomar parte en este concurso todos los Maestros y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de la vacante solicitada, siempre que sea del mismo grado.

También podrán acudir al concurso de traslado los Maestros rehabilitados; los que, teniendo más de cinco años de servicios, hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de usar los dos períodos de observación, si acreditan con cer-

tificación de tres médicos que han recuperado completamente la aptitud física, y los Maestros varones que desempeñan Escuelas de párvulos, los cuales podrán solicitar Escuelas Elementales de niños si tienen por lo menos el título de Maestro Elemental.

Las Juntas provinciales de Zaragoza, Huesca, Logroño, Navarra, Soria y Teruel cuidarán de reproducir este anuncio en el *Boletín Oficial* de su provincia, expresando el día en que haya sido publicado en la GACETA.

Zaragoza, 4 de Julio de 1910.—El Rector, Hipólito Casas. P—1931

Real Academia de Medicina.

Habiendo aceptado la Academia, en sesión de 11 del corriente, el donativo de 500 pesetas hecho por el señor Inspector de Sanidad de la Armada, D. Carlos Melcior y Sendín, á favor de la viuda de un Médico rural, que, teniendo más hijos, haya fallecido en el cumplimiento de su deber, ya por epidemia, ya por su mayor abnegación, probada en muchos años de asistencia facultativa, las señoras que deseen percibir la suma expresada presentarán sus instancias acompañadas de los

justificantes de su derecho, y extendidos tales documentos en papel común, en la Secretaría de la Corporación, hasta las cuatro de la tarde del 31 de Octubre del año corriente, advirtiéndose que el socorro se entregará en la solemne sesión inaugural del año académico de 1911.

Madrid, 12 de Julio de 1910.—El Secretario perpetuo, Manuel Iglesias y Díaz. P—

**Universidad Central.
Primera enseñanza.**

CONCURSOS Á ESCUELAS DE 625 PESETAS Y MENOS

Rectificación.

En el anuncio de estos concursos, inserto en la GACETA DE MADRID del día de ayer, entre las Escuelas de asistencia mixta, que deben proveerse en Maestras por el concurso de traslado, aparece por error la de Hinuera, de la provincia de Madrid, en vez de Hómera, que es su verdadero nombre.

Igualmente, y por la misma causa, entre las de asistencia mixta que deben proveerse en Maestras, por el concurso de

entraña, aparece la Escuela de Huestapelayo, provincia de Guadalajara, que debe decir Huertapelayo.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 19 de Julio de 1910.—El Rector, R. Conde. P—2051.

Universidad de Santiago.

CONCURSO DE ASCENSO DEL MES DE MARZO ÚLTIMO

Reclamaciones.

Vistas las presentadas contra las propuestas insertas en la GACETA DE MADRID del día 8 de Junio próximo pasado:

Resultando que D.^a Mercedes Domenech y Delgado, aspirante clasificada con el número 4, se dirige á este Rectorado en súplica de que se lo consideren los servicios prestados en la categoría de 1.375 pesetas, desde 21 de Abril de 1892:

Resultando que la Sra. Domenech manifiesta en su hoja de servicios, debidamente legalizada, hallarse en el disfrute de aquel sueldo desde 1.^o de Julio de 1893, consignando después, como total de servicios en la última categoría (la de 1.375 pesetas), dieciséis años, diez meses y seis días, sin que luego se haga aclaración alguna respecto á este cómputo, por cuyo motivo se la clasificó en la forma en que apareció en la GACETA mencionada:

Resultando que la Sra. Domenech y Delgado, desempeñando el cargo de Auxiliar de una Escuela elemental de Cádiz obtenida por oposición, con 500 pesetas, ascendió en el mismo á 750 pesetas en 1.^o de Julio de 1884, en virtud de la ley de Nivelación de sueldos, y posteriormente, en 1.^o de Julio de 1893, por consecuencia del Reglamento de Auxiliares, de 21 de Abril de 1892, á 1.375 pesetas, continuando en el disfrute del mismo sueldo, aunque en otro destino:

Considerando que la sexta disposición transitoria de aquel Reglamento, en su párrafo 10, dispone que si al Auxiliar le correspondiese mayor sueldo que el que á la publicación del mismo disfruta, continuará en su destino, adquiriendo desde luego los derechos anejos al nuevo haber, en cuyo caso se halla comprendida la reclamante;

Se acuerda acceder á lo solicitado por D.^a Mercedes Domenech y Delgado, acreditándosele, por tanto, dieciocho años y siete días de servicios en la última categoría, á partir de 21 de Abril de 1892, y pasando á ocupar el número 2 de la clasificación, proponiéndose para la Escuela de niñas de Esteiro, en Ferrol, quedando sin efecto la adjudicación que de dicha vacante se hacía en favor de doña Ana López Reguera, quien pasa al número 3 de la reclamación de aspirantes por orden de servicios.

Resultando que D.^a María de la Piedad Rodríguez y González, aspirante clasificada con el número 10, reclama contra D.^a Victoria Álvarez Portela, que figura en la relación de aspirantes con el número 9, por habersele computado en la categoría de 1.100 pesetas, veinticuatro años, diez meses y dieciocho días de servicios:

Resultando que por error, derivado de la forma en que se halla redactada la hoja de servicios de la Sra. Álvarez Portela, acreditáronsele éstos en 1.100 pesetas desde 18 de Junio de 1885, en que se posesionó de la Escuela de Villalpando, con 825 pesetas, en vez de hacerlo á partir del 27 de Junio de 1889, fecha del

Real decreto que declaró oficiales los resultados del Censo de población de 1887, por virtud del cual fué ascendida á las 1.100 pesetas la dotación de la Sra. Álvarez Portela:

Considerando que si bien ésta tomó posesión de la nueva categoría en 22 de Mayo de 1891, sus derechos en la misma deben retrotraerse á la fecha de la aprobación del Censo referido, siendo, por tanto, sus servicios en aquélla, computados desde 27 de Junio de 1889 hasta 10 de Mayo último, veinte años, diez meses y trece días:

Se accede á lo solicitado por D.^a María de la Piedad Rodríguez y González, y en su consecuencia, se modifica la relación de propuesta, pasando la reclamante á ocupar el número 9, y D.^a Victoria Álvarez Portela el número 13 de la referida clasificación.

Lo que se hace público á los efectos consignativos.

Santiago, 13 de Julio de 1910.—El Vicedirector, Marcial Fernández Iniguez. P—2071.

Universidad de Valladolid.

PRIMERA ENSEÑANZA

Vistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento vigente de 11 de Septiembre de 1902, las reclamaciones presentadas á las propuestas que se publican en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 1.^o de Junio último, á fin de proveer por concurso de ascenso las vacantes anunciadas en igual periódico oficial, fechas 27 de Marzo y 5 de Abril del corriente año:

Considerando que es pertinente la reclamación entablada por D.^a María Magdalena Muñoz Garrido, con quien se ha padecido una equivocación al incluirse como aspirante á las Escuelas elementales de 1.100 pesetas de dotación, donde aparece con el número 52, en vez de á las de párvulos de la misma categoría á las que última mente tiene derecho por estar desempeñado plaza de esta clase, equivocación que debe subsanarse, haciendo que la interesada figure en la relación de aspirantes á Escuelas de párvulos de 1.100 pesetas, donde ocupará el número 3 duplicado, que por sus servicios la corresponde:

Considerando que carecen de fundamento las reclamaciones entabladas por las concursantes D.^a Irone María Vieira Durán y D.^a María Josefa Gómez Sánchez, toda vez que para la Auxiliaria de la graduada de Burgos no se ha hecho propuesta, como claramente aparece en la GACETA citada, fecha 1.^o de Junio último, que sin duda las interesadas no han examinado con el detenimiento debido:

Considerando que no puede darse al artículo 38 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, la interpretación que pretenden en sus reclamaciones D.^a Jacoba Sagrado Sancha y D.^a Rosa Vidaurro Anía, y en la cual se fundan para pedir la exclusión de la propuesta de la concursante á Escuelas de 2.000 pesetas, número 2, D.^a Natalia Castro de la Jara, concursante que por estar desempeñando plaza de la categoría de 1.650 pesetas, inmediata inferior á la de la vacante solicitada, habiendo desempeñado Escuela de párvulos, reúne los requisitos exigidos por el citado artículo para figurar en el concurso, puesto que en el mismo artículo no cabe la distinción, como pretenden los reclamantes, de que la Escuela de párvulos que se halla desempeñando sea necesariamente de la categoría

inmediata inferior, sino que por el contrario, puede ser de cualquiera de las de oposición, caso en el que se encuentra la Sra. Jara, que obtuvo por oposición primero Escuela de párvulos de 825 pesetas y después, por oposición también, una Auxiliaria de niñas de 1.650 pesetas que hoy disfruta. Por estas manifestaciones, las reclamaciones de que se trata no pueden ser atendidas, siquiera sirvan para aclarar la propuesta en el sentido de que la Sra. Jara tiene aprobadas dos oposiciones, la Sra. Grande Martínez, es Maestra de párvulos en la actualidad, y que á D.^a Rosa Vidaurro, no se le computan en total más servicios que los prestados desde el 30 de Abril de 1890, en que, por oposición, y con nombramiento del Rector del distrito, ingresó en el Magisterio oficial:

Considerando que no viene en forma la reclamación de D. Cipriano Muñoz, toda vez que no aparece extendida en el papel correspondiente:

Vistas las disposiciones ya citadas, el Rectorado ha resuelto admitir la reclamación de D.^a María Magdalena Muñoz Garrido, desestimando todas las restantes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, quienes podrán interponer en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y por conducto de este Rectorado, el recurso de alzada de que habla el artículo 72 del repetido Reglamento.

Valladolid, 12 de Julio de 1910.—El Vicedirector, Doctor Arsonio Misol.

P—2063

Gobierno Civil

de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO SEGUNDO.—REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Francisco Usare Vázquez y sus hijos Benigno y Eugenio Moure Domínguez, del Ayuntamiento de la Cañiza, cuyas señas personales se expresan á continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personal que de ellos tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Rosa Domínguez Miguélez pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir á favor de su otro hijo, Manuel Moure Domínguez, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Del Francisco Moure, edad cincuenta y nueve años, estatura regular, pelo negro, ojos azules, cara larga, nariz regular, color trigüño.

Del Benigno Moure; edad veintiocho años, estatura regular, pelo negro, ojos azules, cara larga, nariz regular, color bueno.

Y del Eugenio Moure, edad veintidós años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz larga, color trigüño.

Señas particulares ninguna.
Pontevedra, 27 de Junio de 1910.—El Gobernador, José Doente. P—1984

Recaudación de Contribuciones de Borja.

D. José Revillo González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Borja.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución utilidades, pertenecientes al año 1909 de esta población, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Máximo Ruiz Tabuena, 11,83 pesetas.
Justo Simón, 4,46.
En Borja á 8 de Julio de 1910.—El Recaudador, J. Revillo. P—2068

D. José Revillo González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Borja.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución utilidades, pertenecientes al año 1910 de esta población, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Martina Forrer, 3,96 pesetas.
Santos Compuas, 5,90.
Saturnino Larraide, 5,94.
Hnas Catarecha, 8,66.
Enrique Castro, 7,20.
En Borja á 8 de Julio de 1910.—El Recaudador, J. Revillo. P—2069

**Agencia ejecutiva
de San Esteban Sasroviras.**

Joaquín Castellet Alsina, Agente ejecutivo interino del Ayuntamiento de San Esteban Sasroviras.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por descubiertos de cuentas municipales del año de 1903, contra D. José Fosalba Pujades, fallecido en el curso del expediente, y por esta circunstancia no dirige el procedimiento de apremio contra los ignorados herederos y de paradero desconocido; les fué embargado cierto depósito que á su favor aparece en las oficinas de este Municipio, importante 76 pesetas, y la casa sita en San Esteban Sasroviras, calle Nueva, número 37, antes 31, de extensión unos 210 metros cuadrados, compuesta de bajos, un piso y desván, con un pequeño corral al detrás, cuya medida se ignora, lindando en la actualidad: por la derecha saliendo al Este, con Faustino Codina; á la izquierda Oeste, con la calle San Juan; al Norte, con la calle, y al Sur espalda, con Narciso Capellades, cuyo producto líquido imponible, según amillaramiento, es de 59 pesetas anuales, que capitalizada al 4 por 100 tiene un valor de 1.250 pesetas; expedido el correspondiente mandamiento de embargo y anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, quedó suspendida la anotación por no constar inscrita á favor del ejecutado, y tomada anotación al libro especial de embargos al asiento número 56, folio 7 vuelto; y quedando á continuando el depósito ó cantidad expresada en las mismas oficinas.

Que en su vista se continúa el expediente, habiéndose dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requirase al deudor D. José Fosalba Pujades, hoy sus ignorados herederos de paradero desconocido contra quienes se procede en este expediente, y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplicarlos á su costa, de la casa número 37, antes 31, de la calle Nueva de San Esteban Sasroviras.»

Y para que llegue á conocimiento de los expresados y de los derecho ó causahabientes en la forma que dispone el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, firmo el presente á sus efectos en San Esteban Sasroviras á 30 de Junio de 1910.—El Agente ejecutivo interino, Joaquín Castellet.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Sabat. P—1969

D. Joaquín Castellet Alsina, Agente ejecutivo de San Esteban Sasroviras.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo por descubiertos de cuentas municipales del año 1898-99, contra D. José Jiber Bosch, hoy sus ignorados herederos de ignorado paradero, les fué concedido ocho días de tiempo para solventar sus débitos de 3.140,89 pesetas; transcurridos los días les fué embargado cierto depósito que aparece en las Oficinas municipales, importante 76 pesetas; seguidos los trámites de solicitar de la Alcaldía autorización para la entrada en el domicilio de los deudores, cuya diligencia no se pudo llevar á efecto por ignorar el domicilio de éstos, llegando el caso de proceder al embargo y á la traba de los bienes de dichos deudores, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Pro-

piedad del partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca siguiente designada al efecto:

Una casa en la calle del Arrabal, número 8, que linda en la actualidad: al Norte, derecha, con Jaime Bosch Esteve; espalda á Oeste, con la carretera de Esparraguera; izquierda ó Norte, con Pablo Canals Claramunt, y frente ó Poniente, con la calle del Arrabal.

Su cabida, 107,25 metros, cuadrados, compuesta de bajos, un piso y desván, y de producto líquido, según certificado, de 25 pesetas anuales, con un pequeño corral detrás, cuya medida se ignora.

Y para que llegue á conocimiento de los expresados y de los derecho ó causahabientes, en la forma que dispone el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, firmo el presente á sus efectos en San Esteban Sasroviras á 30 de Junio de 1910.—El Agente ejecutivo interino, Joaquín Castellet.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Sabat. P—1970

**Recaudación ejecutiva
de la zona de La Bisbal.**

D. Juan Masaller Albarada, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución sobre utilidades, correspondientes al año 1909 y atrasos, se encuentra comprendido D. Fernando Frigola Playa, por su cuota de tres pesetas trece céntimos, sin que conste tenga en esta localidad persona que lo represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo que, con fecha 23 de Marzo último, dié la siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

También se hace público para conocimiento del deudor que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza del Castillo, número 4, bajos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir al propio deudor, sus herederos ó causahabientes que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Fonteta, á 18 de Junio de 1910.—El Agente, Juan Masaller. P—2063

Agencia ejecutiva de la primera zona de Pontevedra.**Término municipal de Pontevedra.**

D. José Souto Millán, Agente ejecutivo de Contribuciones de la 1.ª zona de Pontevedra.

Hago saber: Que en expediente individual de apremio seguido contra don Bernardo Pazos Coto, deudor forastero á la Hacienda por Contribución territorial, del Ayuntamiento de Pontevedra, correspondiente al año de 1910 y atrasos, se ha dictado, con fecha 6 de Julio del año actual, la siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurrido en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo estas providencias, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle de las Compañías, número 36; advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Débitos.

Número 4.098, rústica, año de 1910, 0,89 pesetas.
Número 810, rústica, año de 1909, 0,90.
Número 825, rústica, año de 1908, 0,89.
Recargos de primero y segundo grado, 0,40.
Total general, 3,08 pesetas.

Y á fin de que sea notificado dicho deudor forastero, con la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por desconocer esta Agencia su actual paradero y no haber hecho la designación de representante que determinan los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que llegue á conocimiento del deudor interesado.

Pontevedra á 9 de Julio de 1910.—El Agente ejecutivo, José Souto Millán.—V.º B.º: El arrendatario. P—2051

Recaudación de Contribuciones del pueblo de San Javier.**Contribución urbana. Años 1909 y anteriores.**

D. Eduardo Más y Mateos, Agente Recaudador de Contribuciones de las zonas octava y novena de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se sigue contra D. Antonio Moreno Gallego, vecino que fué de La Unión, hoy sus herederos, por delitos de Contribución urbana del pueblo de San Javier, se ha dictado por esta agencia, con fecha 25 de Abril último, la siguiente:

«*Providencia.*—Devuelto por el señor Alcalde de la ciudad de La Unión, un duplicado de la cédula que con fecha 8 del presente mes se le remitió por esta oficina para ser notificada á D. Antonio Moreno Gallego, la providencia de acumulación de delitos dictada en este ex-

pediente, y resultando del oficio de remisión de dicha Autoridad haber fallecido el referido deudor, cuya notificación al mismo tuvo lugar en la persona de su nieto D. Antonio Sáez Moreno. El Agente que suscribo acuerda que con el fin de que el procedimiento iniciado pueda tener efecto, contra los herederos del causante ó directamente contra la persona ó personas á quien le haya sido adjudicada la finca que origina los débitos que se persiguen y que la constituye, una casa sita en San Javier, calle de Isabel II, se hace indispensable se requiera al don Antonio Sáez Moreno, para que en el término de ocho días, informe á esta Agencia acerca de los extremos siguientes:

»Fecha del fallecimiento del causante y nombre de sus herederos ó el de las personas á quienes haya sido adjudicado el inmueble de que se trata en la división de bienes, si ésta se llevó á efecto, ó en otro caso si se otorgó testamento ó se practicó declaración de herederos, consignando en uno ú otro caso la fecha en que tuvo lugar; en la inteligencia que de no aportar á esta oficina estos antecedentes dentro del plazo marcado se seguirá el procedimiento como deudores de domicilio ignorado, y en la forma que determina el párrafo 2.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Y en vista de haber sido notificada la anterior providencia en forma reglamentaria á D. Antonio Sáez Moreno, sin que por éste se haya facilitado á esta Agencia los datos que en la misma se interesan, se hace público por medio del presente edicto que deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, fijándose á la vez en las tablas de anuncios del Ayuntamiento de La Unión, para que llegue á conocimiento de los herederos del deudor D. Antonio Moreno Gallego, pudiendo, por tanto, verificar el pago de los débitos perseguidos; en la inteligencia que de no hacerlo efectivos dentro del plazo de veinticuatro horas, se procederá al embargo del inmueble á que antes se hace referencia ó á falta de otra clase de bienes de los enumerados en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Los débitos á que se hace referencia son los siguientes:

1903, 19,84 pesetas.
1907, 19,84.
1908, 19,04.
1909, 19,05.
Suman las cuotas, 77,77.
Recargos 15 por 100, 11,35.
Total, 89,42.

Murcia, 1.º de Julio de 1910.—Eduardo Más. P—1968

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Alcaldía Constitucional de Candelaria.**

D. Miguel Sabina Marrero, Alcalde constitucional del pueblo de Candelaria y su término.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 del mes en curso, en virtud de expediente que á instancia del mozo del próximo Reemplazo Agustín de Castro, se instruye para averiguar la ausencia por más de diez años, de su hermano Bernardino de Castro, acordó haber constar que existen motivos para presumir la ausencia por más de diez años del expresado sujeto, siendo sus señas personales las siguientes:

La edad de treinta años, color trigueño, estatura regular.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se hace público el citado acuerdo al objeto de que por las Autoridades y personas interesadas, al tener noticias del paradero del citado individuo, lo participen á esta Alcaldía, conforme se previene en el citado Reglamento.

Candelaria, 11 de Junio de 1910.—Miguel Sabina. M—1983

Alcaldía Constitucional de Málaga.

Habiéndose instruido expediente á instancia de parte interesada, al objeto de acreditar que Antonio Martín Caballero, hijo de Francisco y de María, natural de Málaga, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, de ocupación jornalero y de regular estatura, se ausentó de esta ciudad hace más de diez años, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su existencia ni paradero; se hace público por medio del presente á los fines que determina el párrafo 2.º del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente.

Málaga, 30 de Junio de 1910.—Ricardo Allers. M—2001

Alcaldía Constitucional de Masnou.

El mozo Francisco Maristany Oliveras, concurrente al Reemplazo de 1908, ha solicitado de este Ayuntamiento se practiquen las oportunas diligencias y se instruya el expediente de que trata el artículo 69 del Reglamento, en averiguación del ignorado paradero del ausente hace más de trece años, Francisco Maristany Casals, padre de dicho mozo, de edad unos cincuenta y cuatro años, natural de esta villa, de oficio marinero, el cual se ausentó de esta población hace unos quince años, creyéndose que embarcó para las Américas.

Lo que se publica por medio del presente anuncio, exhortando á cuantos puedan tener noticia del paradero del ausente para que lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Masnou 23 de Junio de 1910.—El Alcalde, J. Siberno. M—2002

Alcaldía Constitucional de Montilla.

D. Juan B. Pérez Mataix, Alcalde Presidente accidental del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 18 de Junio de 1909, acordó haber motivo suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Leonador Borrador Jiménez, hermano de Rafael, mozo número 59 del sorteo y Reemplazo actual.

Y como quiera que al expediente que se le instruyó se le dió la tramitación correspondiente, y el interesado se propone mantener la alegación de referencia cuando se revise su excepción en el próximo año de 1911, se publica el presente para conocimiento general y por si fuese posible averiguar el ignorado paradero

del mencionado Leonardo Herrador Jiménez.

Montilla, 18 de Junio de 1910.—Juan B. Pérez. M—2003

Alcaldía Constitucional de Ocaña.

D. Domingo Moya Alonso, Alcalde en funciones del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, verificado en este Ayuntamiento los días 6, 20 y 27 de Mayo último, ni haber presentado los certificados de talla y reconocimiento ante esta Alcaldía ni ante la Comisión Mixta, el día 5 del actual, señalada y ordenada por la Superioridad para el fallo definitivo del mozo número 6 del actual Reemplazo, Juan Pérez Castillo, natural de este pueblo, jornalero, hijo de Jerónimo y de Isabel, dicha Corporación, cumpliendo lo ordenado por la Comisión Mixta, acordó la declaración del oportuno expediente de prófugo y dar acción oportuna por falta de presentación.

En su consecuencia, se llama al expresado mozo por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que comparezca ante este Ayuntamiento ó Comisión Mixta de esta provincia, antes del ingreso en Caja, en la inteligencia de que si no lo hiciera, lo parará el perjuicio que le corresponda.

Ocaña, 19 de Junio de 1910.—Domingo Moya.—P. S. M., Antonio Magaña. M—2004

ANUNCIOS OFICIALES

Crédito Comunal Agrícola y Marítimo del Reino de España.

Se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad, para asistir á la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1910, á las tres y media de su tarde, en el domicilio social, calle del Príncipe, número 14, según lo prevenido en los artículos 20 y siguientes de los Estatutos.

Está la orden del día á la disposición de los señores Accionistas, en el domicilio social.

Madrid, 18 de Julio de 1910.—El Consejo de Administración. X—1575

Banco de Burgos.

La Junta de gobierno, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos, convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 5 de Agosto próximo, á las once en punto de su mañana, en las oficinas sociales, con objeto de someter á su aprobación las cuentas y balances del Banco en el semestre terminado el 30 de Junio último, y la distribución de beneficios.

Para la asistencia á la Junta general, los señores Accionistas deberán tener presente lo establecido en los artículos 52 y 54 de los Estatutos del Banco.

En los ocho días precedentes al de la celebración de la Junta, los señores Accionistas que hayan obtenido papeleta de asistencia, podrán examinar la administración social y situación del Banco,

Burgos, 16 de Julio de 1910.—El Secretario, Gerardo Moreno. X—1583

Banco de España.

Pontevedra.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de alhajas transmisibles, número 43, expedido por esta sucursal on 14 de Julio de 1909, á favor de D. Ramón Peñador y Vela, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 16 de Julio de 1910.—El Secretario, Lorenzo Fernández. X—1582

Sociedad Azucarera Antequerana.

Balanza practicada en 31 de Mayo de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Fábrica, edificios, maquinaria y aguas.....	383.359,32
Efectos en la fábrica y despacho.....	21.566,06
Azúcares y melazas.....	580.912,50
Deudores.....	2.049.265,98
Acciones en Cartera, valor nominal.....	250.000,00
Caja.....	82.742,85
Casa, Plaza de G. Muñoz número 1.....	12.500,00
	<hr/>
	3.379.446,71

PASIVO

Capital.....	1.500.000,00
Fondos de Provisión y Reserva.....	1.186.080,40
Acreedores.....	27.213,00
Ganancias y Pérdidas.....	661.553,31
	<hr/>
	3.379.446,71

Por la Sociedad Azucarera Antequerana.—El Director gerente, José G. Sarmiento. X—1584

Sociedad Antracitas de Igüeña.

Conforme previene el artículo 31 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á Junta general extraordinaria que se celebrará á continuación de la ordinaria, en el domicilio social (Valenzuela, número 5, tercero izquierda), el día 3 de Agosto á las once de la mañana, para tratar:

De arbitrar recursos para seguir las operaciones sociales aumentando el capital, ó tomando cantidades á préstamo con ó sin hipoteca, de los bienes sociales.

De la enajenación del todo ó parte de los bienes sociales, fusión con otras Compañías, transformación de la Sociedad y disolución y liquidación de la Sociedad.

De la reforma de los Estatutos, si fuera necesario para cumplir algún acuerdo de los que se toman.

Del nombramiento de una Comisión del Consejo de Administración con plenos poderes para cumplimentar todos los acuerdos de la Junta general, que otorgue y firme la escritura de venta y cuantos documentos sean precisos.

Los Accionistas deberán depositar en el domicilio social, cinco días antes del señalado para la Junta los resguardos nominativos de sus acciones.

Todo Accionista puede hacerse representante por otro de los que concurren á la Junta.

Madrid, 18 de Julio de 1910.—El Secretario, Mateo García de los Reyes.—Visto bueno, El Presidente, Emilio Carrasco. X—1580

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, de Madrid.

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

En virtud de Real orden dictada por el Ministerio de Fomento, con fecha 9 del corriente mes, en vista del expediente instruido en la Dirección General de Obras Públicas por la Junta de Obras del Puerto de Castellón, disponiendo que se admitan á la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsas, las 2.000 Obligaciones, de 500 pesetas cada una, emitidas por la citada Junta de Obras del puerto de Castellón, y que constituyen la primera serie del empréstito de 2.000.000 de pesetas, autorizado por Real orden de 5 de Mayo de 1908, y resultando cumplido el requisito que previene el párrafo 2.º del artículo 28 del Reglamento general de Bolsas, por haberse publicado en la GACETA DE MADRID de 13 de Noviembre de 1909 y 29 de Junio de 1910, los detalles de dicha emisión, esta Junta Sindical acuerda que se admitan á la contratación pública y se incluyan en el *Boletín de Cotización Oficial*, las 2.000 Obligaciones, serie A, números 1 al 2.000, amortizables en diez años, con interés de 5 por 100, pagaderos por trimestres, y que constituyen la primera serie de un empréstito de 2.000.000 de pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 14 de Julio de 1910.—El Secretario interino, Mariano Rojas.—V.º B.º: el Síndico-Presidente, Lorenzo Aguilar. X—1579

Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 9 de Septiembre de 1909, con el número 76.073, á favor de D.ª Eusebia Astrain, vecina de León, un resguardo de imposición voluntaria, al plazo de un año ó interés del 3 y medio por 100 anual, importante 6.159 pesetas.

Habiendo solicitado un duplicado, por extravío del primero, se anuncia al público por segunda vez para que si alguno se cree con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde el día 6 del actual, fecha de la inserción del primer aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 13 de Julio de 1910.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno: el Secretario, Demetrio Martínez de Azagra. X—1575

BALANCE DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES LA CONFIANZA IBÉRICA S. EN C.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
1909. Diciembre 31.	Dto. Ministerio de Fomento....	5.000,00	1909. Diciembre 31.	Capital.....	10.000,00
	Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	2.290,45		Jaime Casanelles, s/cta.....	807,20
	Mobiliario.....	248,50		Miguel Casanelles, s/cta.....	171,50
	Efectivo en Caja.....	19,10			
	Ant.º Arbonés, s/cta.....	3.416,65			
		<u>10.978,70</u>			<u>10.978,70</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

		Pesetas.			Pesetas.
1909. Diciembre 31.	Sumas pagadas por siniestros..	7.803,90	1909. Diciembre 31.	Primas del ejercicio, descontadas las anulaciones.....	21.243,05
	Gastos de producción. 7.233,30				
	Idem generales.....	4.061,75			
	Comisiones de cobro..	1.629,55			
		<u>12.924,60</u>			
	Beneficios.....	514,55			
		<u>21.243,05</u>			<u>21.243,05</u>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1909.—El Director, Antonio Arbanés.

MEMORIA

de la sociedad de seguros sobre enfermedades La Confianza Ibérica.

Señores Comanditarios:

Aprovecho gustoso esta ocasión del cierre de nuestro primer Balance para hacer memoria de la marcha de la Sociedad por mí representada.

Como consecuencia de activa propaganda para conseguir amparar bajo la denominación de La Confianza Ibérica el mayor número de asegurados posibles, se ha obtenido una recaudación durante el ejercicio que acaba de transcurrir de 21.243,05 pesetas, importante, si se tiene en cuenta que gran parte de asociados corresponden á la primera categoría.

Inevitables para toda Empresa al establecerse lo son gastos cuantiosos de organización y propaganda, á los cuales no

ha podido sustraerse La Confianza Ibérica, alcanzando la cifra de 12.924,60 pesetas, incluidas comisiones de cobro y gastos generales.

Contra la costumbre generalmente establecida de amortizar este capítulo en un número determinado de años con un tanto por ciento prudencial, he creído sería una prueba evidente de la buena marcha de La Confianza Ibérica si ya en el primer período quedaban liquidados. Por tal razón figuro deudor de 3.416,65 pesetas, que he ido retirando á cuenta de beneficios, y cuya mayor parte hubieran quedado cubiertas de no haberse hecho de una sola vez la extinción referida.

Han ocurrido durante el presente período 232 siniestros y se ha satisfecho su importe de 7.803,90 pesetas, no quedando ninguno pendiente de liquidación.

El saldo activo pendiente con la Agencia ó producto de primas recaudadas, de-

ducidos gastos y comisiones, importa 2.299,45 pesetas.

La cuenta de Pérdidas y Ganancias arroja un beneficio de 514,55 pesetas, que ha sido distribuido por terceras partes á cada uno de los socios y abonado al haber de su respectiva cuenta. Por tal motivo figura acreedor el socio D. Miguel Casanelles por 171,50 pesetas, y el otro, D. Jaime Casanelles por dicha cantidad y otras que tiene entregadas en efectivo, ó sea por 807,20 pesetas en junto.

Por lo anteriormente expuesto con suma claridad é imparcialidad se llega al convencimiento que la sociedad La Confianza Ibérica, en el seguro sobre enfermedades, ha sido un éxito, y prometo un estado floreciente en sucesivos balances.

Lo que se complace en comunicar á ustedes su afectísimo seguro servidor, Antonio Arbanés. X-1574

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100 SEGUNDA SERIE

Cupón número 8 de las Obligaciones á interés fijo y á interés variable, de vencimiento de 1.º de Agosto de 1910.

El pago de este cupón se efectuará, desde la fecha de su vencimiento:

Para los títulos á interés fijo, á razón de pesetas 7,50, con deducción de impuestos, ó sean pesetas 6,43 líquido.

Para los títulos á interés variable, á razón de pesetas 6,52 líquido, cuyo importe representa el saldo á pagar en 1910 y se fija por la liquidación definitiva del ejercicio anterior, según el artículo 3.º del Convenio.

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en el Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja de la Compañía.

Madrid, 18 de Julio de 1910.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo de Gorostiza. X-1581

